

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIVRO N.º 6809 EDICION DE 24 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, MARZO 4 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1863 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 735.077
---	------------------------	---------------------------	--

PODER EJECUTIVO

HORARIO
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno; Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N.º 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N.º 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantienese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO N.º 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación, que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la	palabra	4.—	—	"	—	—	"			
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

				PAGINAS	
M. de Gob. Nº	6551 del 19/2/63.	—	Liquida partida a favor de Tesorería General de la Policía		566
" " " " Nº	6552 " " "	—	Comútanse las penas de los reclusos alojados en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Institutos Penales	566 al	567
" " Econ. " Nº	6553 " " "	—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados ..		567
" " " " Nº	6554 " " "	—	Amplíase partida a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva		568
" " " " Nº	6555 " " "	—	Apruébanse las disposiciones Nºs. 3 y 4/63, dictadas por el Consejo de Fomento Ganadero		568
" " " " Nº	6556 " " "	—	Concédese una moratoria a favor de la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada		568
" " " " Nº	6557 " " "	—	Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.000.000.— m/n. a tomarse de Rentas Generales y a los fines de hacer frente a las erogaciones que demanden las elecciones provinciales a realizarse el 23/6/63		568
" " " " Nº	6558 " " "	—	Apruébase el certificado Nº 2— Adicional, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta Capital		568
" " " " Nº	6559 " " "	—	Apruébase el certificado Nº 12— Parcial, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en la Capital	568 al	569
" " " " Nº	6560 " " "	—	Apruébase el certificado Nº 11— Parcial, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en la Capital ..		569
" " " " Nº	6561 " " "	—	Apruébase el certificado Nº 8— Final de Obra, correspondiente a la Ampliación y re- fección Escuela Nacional Nº 315 — Orán		569
" " " " Nº	6562 " " "	—	Apruébase el certificado Nº 10— Parcial, correspondiente a la Construcción de 26 Vi- viendas en Salta Capital		569
" " A. S. " Nº	6563 " " "	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsido a favor del Sr. Norberto L. Cornejo		569
" " " " Nº	6564 " " "	—	Designase con carácter interino al Dr. Felipe M. Halusch en el Servicio de Reconoci- mientos Médicos y Licencias		569
" " " " Nº	6565 " " "	—	Designase con carácter interino al Dr. Eduardo Temer Médico de Guardia del Dpto. Mat. é Infancia		570
" " " " Nº	6566 " " "	—	Reconócese un crédito a favor del Diario El Tribuno		570
" " " " Nº	6567 " " "	—	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de A. Sociales ..		570
" " " " Nº	6568 " " "	—	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Novo Harman, Director del Hospital de Metán		570

" " " " 6569 " 21 2 63.—	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Mario J. Bava, Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde	570
" " " " 6570 " 22 2 63.—	Déjase cesante al Sr. Luis Van Doorn, de la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	570
" " " " 6571 " " —	Designase al Sr. Nicolás Yurquina, en Jefatura de Policía	570 al 571
" " " " 6572 " " —	Intégrase una comisión del Plan de Alianza para el Progreso	571
" " " " 6573 " " —	Contrátanse los servicios del Teatro Estudio "Phersu" a los efectos de que el mismo ponga en escena la obra "La Tierra Quemada"	571
" " Econ. " 6574 " " —	Apruébase el certificado N° 3— Acopio, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional Primaria N° 5 — General José de San Martín	571

EDICTOS DE MINAS:

N° 13425 — s/p. Mariano Acosta Van Praet Expte. N° 4155—A	571
N° 13330 — s/p. Mario De Nigris Expte. N° 3962—D	571

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 13442 — Expte. N° 3261—G.	571
N° 13441 — Expte. N° 100.691—V.	571

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 13436 — Instituto Nacional Salud Mental —Licit. Públ. —Licit. Públ. N° 47 63	571
N° 13421 — Cárcel Penitenciaria —Licit. Públ. N° 8	571 al 572
N° 13401 — Dirección Gral. de Ingenieros —Licit. Públ. N° 130	572
N° 13350 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 10 63.—	572

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 13422 — Ministerio de Economía, —Provisión unidades automotores de fabricación nacional	572
--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 13358 — Banco Nación Argentina vs. José Oscar Ichazo Blanco	572
--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 13424 — s/p. Juan Manuel González	572
N° 13418 — s/p. Rosalía Liquitay de Burgos y Otros	572
N° 13417 — s/p. Benito F. Barrionuevo	572

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N° 13440 — Municipalidad de Salta —Decretos N°s. 717, 10, 22, 29, 30, 39, 11, 718, 33	572 al 576
---	------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 13426 — De don Pedro Pablo García	576
N° 13420 — De Nicolás Serapio	576
N° 13394 — De doña Mercedes Justa Fuenteseca de Pérez	576
N° 13393 — De don Efraín Kakaris ó Kakaris ó Cacaris	576
N° 13392 — De doña Luisa Toledo ó Luisa Toledo Vda. de Luna	576
N° 13367 — De don Saturnino Palacios	576
N° 13337 — De don Lucio Alfredo Cornejo	576
N° 13315 — De don Ceferino Sava	576
N° 13299 — De don Eugenio Parfán	576
N° 13291 — De don Pedro Constantino Genovese	576
N° 13250 — De doña María Quiroga de Palacios	576
N° 13236 — De don José Saba ó Sabas	576
N° 13209 — De don Pablo Luciano Dubus ó Pablo Luciano María Dubus.	576

REMATES JUDICIALES:

N° 13445 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Bojarski Moisés vs. Eufemia M. de Vega	576
N° 13444 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Nieva Juan vs. Romero Manuel	576
N° 13443 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Bojarski Moisés vs. Terceros Rosa Judith y Otros	576
N° 13433 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Galli Elin Arturo vs. Vuistaz Julio y Otro	576 al 577
N° 13432 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Serralta Carlos G. vs. Aybar Pedro W.	577
N° 13431 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Margalef José vs. Medina José V.	577
N° 13430 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Margalef José vs. Tarif Mohamad	577
N° 13429 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Rochenti Enrique García vs. Castellanos Enrique	577
N° 13428 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Alvarez Eleuterio vs. Gaitembauk Salomón	577
N° 13427 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Batut Alejandro vs. Moisés Raúl Enrique	577
N° 13413 — Por José A. Cornejo —Juicio: Puló García S.R.L. vs. Salvador Raia y Otro	577
N° 13412 — Por José A. Cornejo —Juicio: en Ejecución el Carmelo Cuba y Otro	577
N° 13411 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Alberto Ayala vs. Luis E. Mieres	577
N° 13410 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Gerardo C. Sartini	577
N° 13407 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Cia. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Di Pietro y Otra	577
N° 13406 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Zarif Chauki F. vs. Puga Manuel	577 al 578
N° 13397 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Giménez Patricio vs. Estrada Armando	578
N° 13396 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Oliveros Manuel vs. Lázaro Sánchez	578
N° 13395 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Oliveros Manuel vs. Patricio Sánchez	578
N° 13390 — Por José M. Riso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo	578
N° 13387 — Por Ricardo Guafío —Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Roberto Mazanza	578
N° 13383 — Por José A. Cornejo —Juicio: Simón Bobarín y Otros vs. Suc. de Matas Vilches	578
N° 13382 — Por José A. Cornejo —Juicio: Santiago A. Bellido vs. Madelerna S.R.L.	578
N° 13381 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Díaz Roberto vs. Domingo Marinaro	578
N° 13378 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Ibañez Victor vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	578
N° 13369 — Por Gustavo A. Bollinger —Juicio: Ingenio y Refinería San Martín de El Tabacal vs. Castellano Enrique Félix.	578 al 579

Nº 13364	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Cía. Mercantil, Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Mussi y Mariano	579
Nº 13359	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Tienda y Bazar La Argentina S.R.L. vs. Nélida Epelta de Casabella	579
Nº 13352	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bazán Nicolás Guillermo vs. Pacheco Leonela Baigorria de	579
Nº 13351	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: García Córdoba Enrique vs. Santillán Alfonso	579
Nº 13325	— Por José A. Cornejo — Juicio: Gabriel Cabezas vs. Betty Dolores Martinez	579
Nº 13319	— Por Efraín Racioppi — Juicio: San Miguel Carmen Rosa vs. Flores Carlos	579
Nº 13318	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Figueroa Julia vs. Rivero David Zenon	579
Nº 13310	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Olarte Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto	579
Nº 13309	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Austerlitz Alberto vs. Bombelli María de	579
Nº 13308	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: L. A. A. vs. Chalabe Angel Raúl	579
Nº 13305	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Cimac S.R.L. vs. José Nioi	579 al 580
Nº 13303	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ramírez y López S.R.L. vs. Ramón Alonso Colque	580
Nº 13294	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia	580
Nº 13277	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel L. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y otro	580
Nº 13238	— Por Modesto Arias — Juicio: Sánchez Benito Félix vs. Oliver José y Otros	580

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 13419	— Hijos de José Dagum S.A., Cayo Dagum y Cía. S.R.L.	580
Nº 13408	— De Teófilo Parodi	580

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 13435	— S.R.L. Rodolfo López de Navazquez	580 al 581
----------	-------------------------------------	------------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 13434	— Chiyidini y. Portó S.R.L.	581
----------	-----------------------------	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 13437	— De la firma Leonarduzzi y Cía.	581
----------	----------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13399	— Enrique Kohan S.R.L.	581
----------	------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13379	— Mario O. Alemán transfiere a favor del Sr. José E. Osvaldo Buccianti, el negocio denominado "Talleres Masuca"	581
----------	---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 13430	— Club Social y Deportivo Coronel Luis Burela — Para el día 10 del cte.	581
Nº 13438	— Club Argentino del Norte — Para el día 17 del cte.	581
Nº 13416	— L.A.C.I.S.A. — Para el día 23 del cte.	581
Nº 13415	— Centro Argentino de Socorros Mutuos — Para el día 10 del cte.	581
Nº 13409	— Banco Regional del Norte Argentino — Para el día 22 del cte.	581 al 582
Nº 13404	— Cruz Roja Argentina Filial Salta — Para el día 10 del cte.	582
Nº 13403	— Carboasal S.A. — Para el día 9 de marzo de 1963	582
Nº 13373	— Acción S. A. — Para el día 16 de marzo de 1963	582
Nº 13265	— La Loma S.A. — Para el día 1º de marzo de 1963	582

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

582
582

BALANCE GENERAL:

Nº 13446	— Cía. Argentina de Seguros ANTA S.A. practicado al 30 de junio de 1962.	583
----------	--	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6551—G.
SALTA, Febrero 19 de 1963.

Expte. Nº 5397—63.

VISTAS las presentes actuaciones que traen de las facturas de energía eléctrica y alquileres de inmuebles elevadas por Jefatura de Policía, correspondiente a los ejercicios 1960|1961 y 1961|1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57 y atento lo in-

formado por Contaduría General de la Provincia a fojas 73 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébanse las facturas que corren a fojas 2|70 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Doscientos Veintidós Mil Doscientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 222.270.— m.n.), a que ascienden las mismas a favor de sus beneficiarios, también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Doscientos Veintidós Mil Doscientos Setenta Pesos Moneda Nacional (\$ 222.270.— m.n.), a favor de Tesorería General de Policía para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de

los beneficiarios les corresponda.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6552—G.

SALTA, Febrero 19 de 1963.

Con motivo de la conmemoración del Sesquicentenario de la Batalla de Salta, a celebrarse el 20 de Febrero del año en curso y atento a lo dispuesto en el Artículo 129º Inciso

3º de la Constitución de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A.

Artículo 1º. — Conmutanse las penas de los reclusos alojados en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Institutos Penales, en la proporción que a continuación se establece:

Aguilar Víctor Manuel: de nueve (9) años, a ocho (8) años; Araya Carabajal Samuel: de nueve (9) años seis (6) meses a nueve (9) años; Arapa José Cecilio: de cuatro (4) años a tres (3) años seis (6) meses; Alhaca Ramón Silvestre: de cinco (5) años cuatro (4) meses a cuatro (4) años seis (6) meses; Amarilla Fulgencio: de tres (3) años, un (1) mes a dos (2) años seis (6) meses; Audívez Rodolfo: de ocho (8) años a siete (7) años; Armas, Julio: de diez (10) años a nueve (9) años; Anaquín Dionicio Lázaro: de tres (3) años a dos (2) años, dos (2) meses; Brandán Gerónimo: de diez y seis (16) años a catorce (14) años seis (6) meses; Bautista Julio Venónico: de cuatro (4) años a tres (3) años cuatro (4) meses; Brizuela José: de dos (2) años a un (1) año, seis (6) meses; Barrios Laureano: de seis (6) años a cinco (5) años; Castelli Alberto: de doce (12) años cuatro (4) meses a once (11) años; Carpanchay René: de diez y siete (17) años a quince (15) años, seis (6) meses; Calizaya Manuel: de diez y ocho (18) años a dieciséis (16) años; Cruz José Antonio: de siete (7) años a seis (6) años; Contreras Manuel: de seis (6) años ocho (8) meses a cinco (5) años; Castro Alberto Antonio: de cuatro (4) años seis (6) meses a cuatro (4) años; Colque Carlos Silverio: de tres (3) años, seis (6) meses a tres (3) años; Carlos Roberto: de cinco (5) años seis (6) meses a cinco (5) años; Colque Esteban Antolín: de dos (2) años a un (1) año cinco (5) meses; Cruz Normando Federico: de cinco (5) años a cuatro (4) años; Colque Lorenzo Mario: de un (1) año, tres (3) meses veinte (20) días a un (1) año; Choque Ramírez Horacio: de veinticinco (25) años a veintitrés (23) años, seis (6) meses; Camacho Fernando: de catorce (14) años a doce (12) años, seis (6) meses; Catán Ricardo Bari: de seis (6) años a cinco (5) años, seis (6) meses; Cardozo Juan Bautista: de seis (6) años a cinco (5) años, seis (6) meses; Cruz Calixto, Reinaldo: de seis (6) años a cinco (5) años; Durreli Víctor: de ocho (8) años a siete (7) años; Díaz René Alberto: de tres (3) años a dos (2) años dos (2) meses; Escalante Pedro Francisco: de catorce (14) años, a trece (13) años; Figueroa Oscar Bruno: de dieciséis (16) años, seis (6) meses a catorce (14) años; Fuentes Tránsito: de tres (3) años, tres (3) meses a dos (2) años, nueve (9) meses; Flores Cruz Alejandro: de tres (3) años, seis (6) meses a tres (3) años; Fernández, José Eduviges: de cinco (5) años, cuatro (4) meses a cuatro (4) años seis (6) meses; Figueroa Pedro Celestino: de cinco (5) años, cuatro (4) meses a cuatro (4) años, seis (6) meses; Ferreyra Cirilo: de veintidós (22) años a diez y nueve (19) años; Flores Inocencio: de dos (2) años ocho meses (8) a un (1) año diez (10) meses; Fabián Hugo Pedro: de cuatro (4) años a tres (3) años seis (6) meses; Farías Miguel Ángel: de un (1) año a ocho (8) meses; Guardia Sebastián: de doce (12) años seis (6) meses a once (11) años; Guantay Francisco: de siete (7) años dos (2) meses a cinco (5) años seis (6) meses; Gómez Héctor Blás: de nueve (9) años a ocho (8) años; Guaymás Cándido: de ocho (8) años a siete (7) años; Guzmán Díaz Jorge: de tres (3) años a dos (2) años cuatro (4) meses; Güemes Néstor Napoleón: de un (1) año cuatro (4) meses a un (1) año tres (3) meses; Gil Modesto: de cuatro (4) años, seis (6) meses a tres (3) años seis (6) meses; Greco Rodolfo: de ocho (8) años a siete (7) años; Gordillo Juan Antonio: de dos (2) años a un (1) año, seis (6) meses; García Emterio del Carmen: de ocho (8) años a siete (7) años; Gon

zález Ramón Román: de seis (6) años a cinco (5) años seis (6) meses; Giménez Andrés Luciano: de cuatro (4) años a tres (3) años; Galván Angel Custodio: de un (1) año a ocho (8) meses; Gómez Santos Carlos: de tres (3) años a dos (2) años seis (6) meses; Herrera Florentino: de nueve (9) años a ocho (8) años; Herrera Anastasio: de once (11) años a nueve (9) años, tres (3) meses; Hermán Manuel Martín: de veintitrés (23) años a veintiún (21) años; Herrera José María: de cuatro (4) años a tres (3) años; Jaime Juan Alberto: de seis (6) años seis (6) meses a cinco (5) años; Kanturo Nicolás: de dos (2) años seis (6) meses a dos (2) años dos (2) meses; Llanos Del-fin: de siete (7) años a seis (6) años cuatro (4) meses; López José Aniceto: de tres (3) años seis (6) meses a dos (2) años, seis (6) meses; Murúa Mayo Toribio: de seis (6) años seis (6) meses a cinco (5) años seis (6) meses; Mercado Gutiérrez Ignacio: de cinco (5) años a tres (3) años, seis (6) meses; Maita Gerónimo: de ocho (8) años a seis (6) años; Mendoza Damaceno: de tres (3) años a dos (2) años, diez (10) meses; Monte de Oca Valentín: de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses; Miranda Luis Ernesto: de cuatro (4) años seis (6) meses a tres (3) años; Nallar Juan Arrelio: de diez (10) años seis (6) meses a ocho (8) años, seis (6) meses; Nieto Colodro Pablo: de veinticinco (25) años a veintitrés (23) años seis (6) meses; O'Higgins Antonio: de doce (12) años a diez (10) años, seis (6) meses; Ortiz Vera Claudio: de tres (3) años a dos (2) años; Puca Victorino: de trece (13) años, cuatro (4) meses a diez (10) años, diez (10) meses; Paz Néstor Alejandro: de siete (7) años a seis (6) años; Pestaña Miguel: de seis (6) años a cinco (5) años; Prado Pedro Pascual: de cinco (5) años, seis (6) meses a cuatro (4) años, seis (6) meses; Paz José Félix: de diez (10) años, seis (6) meses a ocho (8) años, seis (6) meses; Paz Teléforo Alvero: de cuatro (4) años a tres (3) años; Quiroga Roberto: de veintitrés (23) años a veintiún (21) años seis (6) meses; Quinteros Clavero Ramón: de once (11) años a nueve (9) años, seis (6) meses; Quiroga Jesús: de tres (3) años a dos (2) años nueve (9) meses; Ruiz Aniceto: de siete (7) años a seis (6) años; Ramírez Martín Ciriaco: de veinticinco (25) años a veintitrés (23) años, seis (6) meses; Romero Alcides: de dos (2) años ocho (8) meses a dos (2) años dos (2) meses; Rodríguez Juan Crisóstomo: de dos (2) años, seis (6) meses a un (1) año diez (10) meses; Rodríguez Raúl o Fernández: de tres (3) años a dos (2) años tres (3) meses; Reynoso Tomás: de seis (6) años a cinco (5) años; Rojas Roberto: de diez (10) años a nueve (9) años; Rodríguez Juan Ernesto: de seis (6) años a cinco (5) años, ocho (8) meses; Suvia Saturnino: de nueve (9) años a ocho (8) años tres (3) meses; Sinche Juan Gregorio: de cuatro (4) años, nueve (9) meses a tres (3) años nueve (9) meses; Saravia Virgilio Cosme: de seis (6) años tres (3) meses a cinco (5) años tres (3) meses; Sánchez Teófilo Alberto: de tres (3) años tres (3) meses a dos (2) años, nueve (9) meses; Solorza Silvano Hipólito: de ocho (8) años, seis (6) meses a siete (7) años, seis (6) meses; Solís Eulalio Alfaro: de tres (3) años dos (2) meses a dos (2) años, dos (2) meses; Sosa Agustín: de cuatro (4) años a tres (3) años; Soría Benito: de tres (3) años a dos (2) años; Suárez José: de seis (6) años seis (6) meses a cinco (5) años; Taritolay Roberto: de cinco (5) años un (1) mes, a cuatro (4) años, un (1) mes; Tolaba Sergio: de seis (6) años, ocho (8) meses a cinco (5) años, dos (2) meses; Tamer Tomás Chaman: de ocho (8) años a seis (6) años, seis (6) meses; Vilte Norberto: de siete (7) años, seis (6) meses a seis (6) años; Vargas José Adélmo: de seis (6) años, seis (6) meses a cinco (5) años; Villalobo Ramón Robustiano: de nueve (9) años a ocho (8) años; Vidaurre Ramón Rosa: de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses; Villalba Faustino: de quince (15) años a trece (13) años, seis (6) meses; Vera Benito Francisco: de

tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses; Vázquez Martín Luciano: de dos (2) años a un (1) año seis (6) meses; Velázquez Emilio Ruperto: de tres (3) años a dos (2) años, cinco (5) meses; Vázquez Lorenzo: de ocho (8) años a seis (6) años, seis (6) meses; Vargas Ernesto: de tres (3) años a dos (2) años, dos (2) meses; Vizgarra Olegario: de diez (10) años a nueve (9) años; Valda Rodolfo: de dos (2) años a un (1) año seis (6) meses; Victoriano Carmelo: de quince (15) años a catorce (14) años; Wasworth Juan José: de tres (3) años seis (6) meses a tres (3) años; Wayar Ramón Rosa: de cuatro (4) años, seis (6) meses a tres (3) años, seis (6) meses; Wayar Daniel Timoteo: de tres (3) años un (1) mes a dos (2) años, tres (3) meses; Yapura Juan Rosa: de un (1) año a ocho (8) meses; Zárate José Antonio: de siete (7) años, seis (6) meses, a seis (6) años; Zelaya Carlos Segundo: de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses; Sánchez Alberto Medes: de siete (7) años, seis (6) meses a seis (6) años; Tapia Ricardo: de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses; Ramos Feliciano: de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses; Arjona Eduarda de Miranda: de diecinueve (19) años a dieciséis (16) años; Cásaes Angela: de veintiún (21) años a diecinueve (19) años, seis (6) meses; Estéfano Carmen Lidia: de diez (10) años a ocho (8) años, dos (2) meses; Mamaní Barbarita de Lamas: de dieciocho (18) años, seis (6) meses a catorce (14) años, seis (6) meses; Martínez Apolonia: de quince (15) años a doce (12) años, seis (6) meses; Gutiérrez Luisa: de seis (6) años a cuatro (4) años, seis (6) meses.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLO
Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO Nº 6553 — E.
SALTA, Febrero 19 de 1963

—VISTO estas actuaciones en las que la Secretaría de la Cámara de Diputados de la Provincia solicita la provisión de fondos para atender erogaciones con imputación al rubro "Otros Gastos" del presupuesto general en vigor para el Ejercicio 1962|1963; y

—CONSIDERANDO:

Que frente a la situación imperante con respecto a las HH. CC. Legislativas, no es posible acceder a la liquidación de una partida global y si, la aplicación del régimen de "Caja Chica" Decreto-Acuerdo Nº 7940|59 como un caso de emergencia hasta la regularización de los Cuerpos Legislativos;

Por ello, atento a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas y lo concretado a fs. 6º por la recurrente;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades para la atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "Volares a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450|54 — Ejercicio 1962|1963".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Celia Irma M. de Larran
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6554 — E.
SALTA, Febrero 19 de 1963
Expediente Nº 393/1963

—VISTO estas actuaciones de las que se desprende la necesidad de reforzar en \$ 18.000 m/n. el Parcial 2— del Principal a)1— Item II— de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva para que en el transcurso del presente Ejercicio 1962/63 pueda hacer frente al pago del alquiler del local que ocupa; y

—CONSIDERANDO:

Que no siendo posible efectuar transferencia interna de parciales, procedimiento dispuesto por la Resolución Nº 316/58 por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde incrementar dicha partida del "Crédito Global de Emergencia" previsto en la Ley de Presupuestos en vigor, temperamento aconsejado para el caso por Contaduría General en su informe de fs. 41;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Amplifase en Dieciocho Mil Pesos (\$ 18.000.—) Moneda Nacional el parcial 2— "Alquiler de Inmuebles" de la partida Principal a)1— del ANEXO D— INCISO XVII— tomando dicha suma del ANEXO I— Inciso Unico— Principal a)2— Parcial 1, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º. — En virtud de ello, amplifase en \$ 18.000.— m/n. la Orden de Disposición de Fondos Nº 194.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larran
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6555 — E.
SALTA, Febrero 19 de 1963
Expediente Nº 245/1963

—VISTO estas actuaciones relacionadas con las disposiciones adoptadas por el Consejo de Fomento Ganadero con respecto al subsidio otorgado a la Sociedad Rural Salteña:

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébanse las disposiciones Nºs. 3 y 4/1963 dictadas por el Consejo de Fomento Ganadero, cuyas partes dispositivas establecen:

"Art. 1º. — Ratifícase la medida dispuesta por este Consejo en su reunión del 21/1/63 a la que corresponde Acta Nº 3 de la misma fecha por la que se hace entrega a la Sociedad Rural Salteña de la suma de \$ 150.000.— a cuenta de los \$ 300.000.— acordados por este concepto en carácter de subsidio, para cubrir gastos realizados en la Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial, llevada a cabo por dicha Institución el 12 de octubre de 1962, hasta que Contaduría General de la Provincia complete la entrega a este Consejo de la suma de \$ 500.000.— cuya liquidación autorizara el Decreto Nº 5085/62".

"Art. 2º. — Acuérdate a la Sociedad Rural Salteña un plazo de quince (15) días, para presentar la rendición de cuentas por la suma de \$ 150.000.— acordada por el art. 1º".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larran
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6556 — E.
SALTA, Febrero 19 de 1963

—VISTO que la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada solicita moratoria para el cumplimiento de una obligación de \$ 100.000.— m/n. a favor del Banco Provincial de Salta en el corriente mes, correspondiente al préstamo de fomento otorgado por el Gobierno de la Provincia de a-

curdo a la Ley Nº 3641/61, abonando los intereses que dicha moratoria demande; y

—CONSIDERANDO:

Que los motivos en que funda su petitorio son bajo todo punto de vista valéremos, a saber, la crítica situación económica porque atraviesa el país que ha repercutido en la baja de sus recaudaciones, el alza del precio de la nafta, lubricantes, repuestos, etc., como así también el actual costo de vida;

Que de resolver en forma favorable lo solicitado no se afecta el erario y se facilita el restablecimiento de las finanzas de una entidad cuyos servicios son de bien público, base fundamental que sirvió para el dictado de la Ley 3641/61 mencionada;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Concédese a la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Limitada, moratoria para el pago de la obligación que por Cien Mil Pesos (\$ 100.000.—) Moneda Nacional ha contraído con el Banco Provincial de Salta, con vencimiento al día 15 de febrero del año en curso; debiendo abonar a éste los intereses bancarios que dicha concesión demande.

Art. 2º. — El Banco Provincial de Salta convendrá con la beneficiaria el término del plazo que se otorga para solventar la deuda vencida, en forma y condiciones que contemplen los intereses de ambas partes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Celia Irma M. de Larran
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6557 — E.
SALTA, Febrero 19 de 1963
Expediente Nº 420/1963

—VISTO estas actuaciones en las que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública solicita la provisión de fondos para atender los gastos que demanden las Elecciones a realizarse el día 23 de junio del año en curso, de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley Nº 236; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.700.000.— m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional) a tomarse de Rentas Generales, y a los fines de hacer frente a las erogaciones que demanden las elecciones provinciales a realizarse el día 23 de junio de 1963.

Art. 2º. — Incorpórase dentro del Anexo D inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "Gastos Electorales" de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1962/1963, el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000 m/n. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional) para su inversión en el concepto precedentemente indicado, con imputación al Anexo D Inciso I— Item II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "Gastos Electorales"— Orden de Disposición de Fondos Nº 179, del Presupuesto vigente —Ejercicio 1962/1963.

Art. 4º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 2º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 179 queda ampliada en la suma de \$ 1.000.000.—

m/n.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORRELLI
Es Copia:

Celia Irma M. de Larran
Ofic. 2º — Minist. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6558 — E.
SALTA, Febrero 19 de 1963
Expediente Nº 334/1963

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José R. Tolaba, por la suma de \$ 58.562,08 m/n.; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José R. Tolaba, por la suma de \$ 58.562,08 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 58.562 m/n. (Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 5.856.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6559 — E.
SALTA, Febrero 19 de 1963
Expediente Nº 335/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 194.642,54 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 12 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contra-

tista, Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 194.642.54 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 194.643.— m/n. (Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario Ing. José Ricardo Tolaba, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Consignase que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 19.464.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6560. — E.

SALTA, Febrero 19 de 1963.

Expediente Nº 296|63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 159.711.87;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 11— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 159.711.87 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 159.712.— m/n. (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Doce Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario Ing. José Ricardo Tolaba, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 15.971.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6561 — E.

SALTA, Febrero 19 de 1963

Expediente Nº 339|1963

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8— Final de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315— San Ramón de la Nueva Orán (Dpto. de Orán)" emitido a favor del contratista Ingeniero Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 99.780.91 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 8— Final de Obra, correspondiente a la "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 — San Ramón de la Nueva Orán" (Dpto. de Orán), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 99.780.91 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/n. 99.781.— (Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m/n. 9.978.— en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6562 — E.

SALTA, Febrero 19 de 1963.

Expediente Nº 333|1963

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital" emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Señora, por la suma de \$ 72.784.88 m/n.; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 10— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 72.784.88 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 72.785.— m/n. (Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de O-

rigen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente retendrá la suma de \$ 7.278.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 6563. — A.

SALTA, Febrero 19 de 1963.

Expediente 285|C|1963 (Nº 78|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 779—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don Norberto Luis Cornejo el subsidio establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 77|56, modificado por Ley 3649 para atender los gastos de inhumación de la jubilada Srta. Silvia Angelina Figueroa;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aconseja su aprobación en dictámen corriente a fojas 10;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 779—J (Acta Nº 68) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de enero de 1963, que acuerda a Don NORBERTO LUIS CORNEJO (Mat. Ind. Nº 1.488.475) un subsidio por la suma de \$ 11.500.— m/n. (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) para atender gastos de inhumación de la jubilada Doña Silvia Angelina Figueroa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6564 — A.

SALTA, Febrero 19 de 1963

Expediente Nº 40.355|63

—VISTO las actuaciones que corren agregadas al expediente del rubro, relacionadas con la designación interina a favor del Dr. FELIPE MOHAMED HALUSCH, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Atento a los informes de fs. 2 y 3 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. FELIPE MOHAMED HALUSCH, en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias durante el tiempo comprendido entre el 14 de enero y el 15 de febrero del año en curso inclusive, en reemplazo del Dr. Walder Yañez en uso de licencia reglamentaria correspondiente al período 1961|62.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6565 — A.

SALTA, Febrero 19 de 1963

Expediente N° 40.361/63

—VISTO la licencia anual reglamentaria y compensatoria concedida al doctor Jorge Pescador, quien se desempeña en el cargo de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, teniendo en cuenta que es imprescindible designar un reemplazante mien tras dure su ausencia a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado servicio;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 5 de las presentes actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter interino al Dr. EDUARDO TEMER, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 9 de febrero hasta el 13 de marzo del año en curso; inclusive, en reemplazo del Dr. Jorge Pescador quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1962|1963.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6566 — A.

SALTA, Febrero 19 de 1963

Expediente N° 37.425/61

—VISTO en estas actuaciones las facturas N°s. 44.760 y 44.731 presentadas por el diario "EL TRIBUNO" de esta Capital, en concepto de publicaciones efectuadas el 22 y 23 de setiembre de 1961 con motivo de la inauguración del Hospital "San José" de Cachi y de la habilitación de los servicios de Asistencia Social de los Departamentos de Lucha Antituberculosa y Maternidad é Infancia, respectivamente;

Teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, estando por lo tanto comprendidas en las disposiciones que establece el artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría de la Provincia y a lo manifestado a fs. 26 de las presentes actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el gasto proveniente de las publicaciones realizadas en fecha 22 y 23 de setiembre de 1961, en el Diario "EL TRIBUNO" de esta Capital, por un importe total de \$ 79.800.— m/n. (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) según consta en facturas N°s. 44.760 y 44.731 que corren adjuntas a fs. 7 y 12 de las presentes actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 79.800.— m/n. (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Diario "EL TRIBUNO" de esta Capital, por el concepto enunciado precedentemente, y por tratarse de un gasto perteneciente al Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 79.800.— m/n. (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional) en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de que se haga efectivo al beneficiario en la forma y proporción que corresponda con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo G— Inciso Único DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6—

Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6567 — A.

SALTA, Febrero 19 de 1963

Expediente N° 40.509/63

—VISTO la planilla de sueldos, reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario devengado por personal dependiente del Ministerio del rubro durante los meses de marzo a octubre de 1962;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndole por lo tanto concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de fs. 1|6, por un total de \$ 107.190.— m/n. (Ciento Siete Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional), en concepto de sueldos, reconocimiento de servicios y sueldo anual complementario devengados por personal del Ministerio del rubro durante los meses de marzo a octubre de 1962.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 107.190.— m/n. (Ciento Siete Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional) a favor de los beneficiarios y por el concepto que se especifica en las planillas aprobadas precedentemente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 107.190.— m/n. (Ciento Siete Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo G— Inciso Único — DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6 Orden de Disposición de Fondos N° 214, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6568 — A.

SALTA, Febrero 19 de 1963

Expediente N° 40.469/63

—VISTO las actuaciones que corren agregadas al expediente del rubro, relacionadas con el reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Novo Hartman como Director de 2º del Hospital "El Carmen" de Metán en reemplazo del titular Dr. Salomón Samson;

Atento a los informes de fs. 2 y 4;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. NOVO HARTMAN, en el cargo de Director de 2º del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 7 de Diciembre del año p.p.d., y el 14 de enero del año en curso, inclusive, y en reemplazo del Dr. Salomón Samson, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E"— Inciso 2 —

Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6569 — A.

SALTA, Febrero 21 de 1963

Expediente N° 40.232/62 (N° 8915 del Ministerio G. J. é I. P.)

—VISTO la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el doctor MARIO JOSE BAVA —L. E. N° 3.902.305 como Profesor con una hora semanal en la materia de Anestesia de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a partir del día 1º de noviembre de 1962 y hasta tanto se desempeñe como Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento a los informes de fs. 2|3 del expediente arriba citado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al doctor MARIO JOSE BAVA —L. E. N° 3.902.305, como Profesor con una hora semanal en la materia de Anestesia de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a partir del día 1º de noviembre de 1962 y hasta tanto se desempeñe como Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 6570 — G.

SALTA, Febrero 22 de 1963

—VISTO:

—El memorándum "A" N° 36 de fecha 21 de febrero elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal y atento lo solicitado en el mismo;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Déjase cesante al Ayudante Mayor (Personal Administrativo y Técnico) de la Oficina de Informaciones y Prensa dependiente de la Secretaría General de la Intervención Federal don LUIS OCTAVIO VAN DOORN por reiterado incumplimiento en el desempeño de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 6571 — G.

SALTA, Febrero 22 de 1963

Expediente N° 5476/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, en nota N° 128 de fecha 13 de febrero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Designase al señor NICOLAS YURQUINA (Clase 1938 M. I. N° 7.249.753 — D. M. N° 63), en el cargo de Agente Uniformado de Jefatura de Policía de la Provincia (P. 1636), a partir de la fecha que tome posesión de su servicio y en reemplazo de

Doña Mercedes Esther Matorras, quien renunció con fecha 12/12/62.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6572 — G.

SALTA, Febrero 22 de 1963
—VISTO las conclusiones emergentes de la reunión efectuada en la Capital Federal con motivo del Plan de Alianza para el Progreso respecto a la cultura, y las de esta ciudad entre la Comisión de Cultura de la Provincia de Jujuy y el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y

—CONSIDERANDO:

Las diligencias efectuadas ante el Fondo Nacional de las Artes a efectos de impulsar económicamente en esta Provincia la creación de un fondo editorial;

Que es necesario dar la estructura al Consejo de Difusión Cultural;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Intégrese una comisión "Ad-hoc norem" que tendrá a su cargo la elaboración de los respectivos anteproyectos para la estructuración de ambos organismos y la que estará integrada por las siguientes personas: Señor RAUL ARAOZ ANZOATEGUI y Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE por el fondo Editorial.

Señor RAUL BRIE por el Consejo de Difusión Cultural.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6573 — G.

SALTA, Febrero 22 de 1963.
—Con motivo de los actos celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Salta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Contrátanse los servicios del Teatro Estudio "PIERSU" a los efectos de que el mismo ponga en escena la obra "La tierra quemada" actuación ésta que se llevará a cabo el día 21 de febrero del año en curso, debiéndose abonar la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 20.000.— m.n.)

Art. 2º. — Contrátanse los servicios de la cantante folklórica Srta. BLANCA CARABAJAL, a los efectos de que la misma realice una serie de actuaciones, debiéndose en tal concepto abonarse la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 25.000 m.n.)

Art. 3º. — Déjase establecido que los gastos de referencia deberán ser imputados a la partida provista por el Ministerio del Interior para atender los gastos celebratorios del Sesquicentenario de la Batalla de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 6574 — E.

SALTA, Febrero 22 de 1963
Expediente Nº 434/63
—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Acopio Nº 3, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Primaria Nº 5—General José de San Mar-

tín", emitido a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de \$ 1.333.533 m.n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Acopio Nº 3, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Primaria Nº 5 —General José de San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Pedro Caprotta, por la suma de m.n. 1.333.533.— (Un Millón Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.333.533.— mon. nac. (Un Millón Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que, ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Pedro Caprotta, por el concepto expresado en el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial II— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial —Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho Subsecret. O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 13425 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mariano Acosta Van Praet el 10 de julio de 1962 por Expte. 4155—A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y El Tunal y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.500 metros al Sur para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, cerrando el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripción gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 1.900 has. al cateo Expte. Nº 3512—S—60, quedando una superficie libre estimada en aproximadamente 100 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.—

J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Febrero 11 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 4 al 15/3/63

Nº 13380 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mario De Nigris el 24 de Octubre de 1961 por Expte. 3962—D ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto, de Preferencia el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acarzoque" que figura en la plancheta "Salta" del Instituto Geográfico Militar; desde allí se miden 2.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud y finalmente 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie solicitada.— Inscripción gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 57 has. al cateo 3907—U—61, en aproximadamente 384 has. a los cateos 3913—R—61 y 3961—U—61 y en aproximadamente 20 has. al cateo Expte.

3744—W—61, encontrándose ubicada dentro de la superficie libre restante el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Acarzoque", Expte. Nº 1262—D—43.— Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minas.

SALTA, Diciembre 4 de 1962.

ALDO BUSTO — Secretario
e) 27/2 al 12/3/63

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 13442 — Expte. Nº 3621—G.

SALTA, Febrero 7 de 1963.
—VISTO lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo tramitado por Expediente Nº 3621—G. Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 4º del Decreto Ley 430, tómese nota en los registros que hubiere y pase a conocimiento de la Dirección de Minas.— Fecha. ARCHIVASE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 4—3—63

Nº 13441 — Expte. Nº 100.691—V.

SALTA, Febrero 12 de 1963
—VISTO el incumplimiento del titular señor ADOLFO VERA ALVARADO a las obligaciones impuestas por el art. 133 del Código de Minería y lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 10.273, RESUELVO: 1º) Declarar caducos los derechos del señor ADOLFO VERA ALVARADO, titular de la mina de plomo "LIBERTAD", ubicada en el Departamento de La Poma.

2º) No existiendo acreedores hipotecarios y privilegiados, inscribese la mina como vacante y en la situación del Art. 7 de la Ley 10.273.

3º) Notifíquese, repóngase, publíquese; tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección de Minas.— Fecha, ARCHIVASE.— Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
e) 4—3—63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13436 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL Expediente Nº 2.845/63

Llámanse a Licitación Pública Nº 47/63—C. 1, para el día 25 de marzo de 1963 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (aceite comestibles, azúcar, yerba, queso, pan, leche, carne faenada y derivados, hacienda vacuna en pie, papas, fruta, verduras, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal, Pcia. de Salta, Mendoza, Tucumán, Santiago del Estero y Villaguay-Entre Ríos; para cubrir las necesidades del 2do. semestre del ejercicio fiscal 1962/63 (1º/5/63 al 31/10/63).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.—

BUENOS AIRES, Marzo 4 de 1963.

e) 4 al 15—3—63

Nº 13421 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Cárcel Penitenciaria de Salta — LICITACION PUBLICA Nº 8 (Decreto Nº 4872-24/10/62)

Llámanse a LICITACION PUBLICA Nº 8 para el día 18 de Marzo del corriente año a horas 10, para la provisión de: MADERAS, HERRAJES Y FERRETERIA, cuyo detalle respectivo se encuentra juntamente con el Pliego de Condiciones en la Oficina de Compras

y Suministros, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 7 a 13 horas.

TEOFILO ADOLFO DIP
Director General
e) 1º al 7-3-63

Nº 13401 - Ministerio de Defensa Nacional
Secretaría de Guerra
Dirección General de Ingenieros - Azopardo
Nº 250 - 10º Piso - Capital
Licitación Pública Nº 130 - Para el Día
18 de Marzo de 1963
TARTAGAL (Pcia. de SALTA)

Nº 130: HORA: 10,50: Adquisición de cables para reparación de instalaciones interiores y exteriores, con destino al Regimiento 28 de Infantería de monte en TARTAGAL. Depósito de garantía de licitación: 1 0/0 Sobre el monto total de la oferta si excede de \$ 100.000 m/n. PRECIO DEL LEGAJO: 30.- m/n.

Horario de Venta: De 8 a 11 HORAS
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

BUENOS AIRES, Febrero de 1963.
Jefe Departamento Administrativo
e) 28/2 al 4/3/63

Nº 13350 - SECRETARIA DE GUERRA - DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. Caseros 527 - Salta. LICITACION PUBLICA Nº 10/63

Llámase a Licitación Pública número diez, a realizarse el día 22 de marzo de 1963, a horas 12, por la fabricación de "Aros, Crinolinas, Platos de Sangría y Tapón de Sangría, en hierro fundido; Tapa para Cenicero y Soplador, en fundición gris", con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Calpe, Km. 1626 - F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliegos y Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 100.- m/n.
JULIO A. ZELAYA
Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufretero Salta
e) 18-2 al 6-3-63.

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 13422 - Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - SALTA

CONVOCASE para la formulación de propuesta de provisión de unidades automotores de fabricación nacional, a los fines del Decreto Ley Nº 244/63. Las cotizaciones deberán efectuarse considerando provisiones de 5, 10, 15 y más unidades. Serán rechazadas las propuestas de aquellas firmas que no hayan cumplido estrictamente con las disposiciones del Régimen Nacional para Fábricas de Automotores de Industria Nacional.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, calle Mitre nº 23, donde puede formularse cualquier consulta aclaratoria.

Febrero de 1963.
e) 1º al 7-3-63

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 13353 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA - REMATE ADMINISTRATIVO - BASE: \$ 1.108.100.- m/n.

El día 14 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Suc. Salta, Mitre esq. Belgrano, Remataré con

la BASE de \$ 1.108.100.- Una fracción de la Finca San Antonio Fracción B-1, con una superficie de 100 Has. 7467 mts.2., ubicada en el Departamento de Gral. Güemes, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Noreste, Noroeste y Sudoeste con finca San Antonio; Sudeste con el Arroyo Estancia Mayo, que la separa de la Finca Santa Rita de las Vertientes. Catastro 2215.- Títulos a los folios 427 y 349, asientos 1 y 9 de los Libros 11 y 17, respectivamente del R. I. de Güemes.- Juicio Banco de la Nación Argentina vs. José Oscar Ichazo Blanco.- En el acto del remate 20 ojo del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.- Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina, quien podrá acordar facilidades de pago a quien estuviere en condiciones de operar con el mismo, acordando un crédito máximo de \$ 300.000.- pagaderos en 8 cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con un interés del 15 ojo anual, pagadero por trimestre adelantado, con garantía hipotecaria en primer término a favor del Banco de la Nación Argentina (Suc. Salta y S. S. de Jujuy) y al suscripto martillero.- Martillero Manuel C. Michel, 20 de Febrero Nº 136. Salta. e) 19-2 al 14-3-63.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13424 - REF.: Expte. Nº 2614-G-59.- s. o. p. p-13-3

EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN MANUEL GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 15,75 lseg. a derivar del río La Candelaria (margen izquierda), por la acequia denominada "San Pedro", con carácter TEMPORAL - EVENTUAL una superficie de 30 Has. del inmueble denominado "El Angosto", catastro Nº 75, ubicado en el Departamento de La Candelaria.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
4 al 15-3-63

Nº 13418 - REF.: EXPTE. Nº 14115/48 s.o.p. p/13/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSALIA LIQUITAY DE BURGOS, CRESCENCIA FELINA LIQUITAY, FRANCISCO MARCOS LIQUITAY, CAMILO LIQUITAY, ODLON EUFRACIO LIQUITAY, JOSE GUALTERRIO LIQUITAY, EMILIO AUGUSTO LIQUITAY y ERNESTINA LIQUITAY, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,58 l/seg. a derivar del río AMBLAYO (margen izquierda), con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 4,9160 Has. del inmueble denominado "El Alto", "El Cardón" "El Sauce", "La Banda" y "El Arrenal", catastros Nºs. 455, 456 y 457, ubicados en el Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 21 horas durante dos ciclos de 40 días cada uno. Cumplido el mismo, gozará de un turno de 18 horas durante tres ciclos consecutivos de 40 días cada uno para volver nuevamente al turno anterior y así sucesivamente. Dichos turnos serán siempre con todo el caudal de la acequia principal.

SALTA,

Administración General de Aguas
e) 1º al 14-3-63

Nº 13417 - REF.: EXPTE. Nº 13443/48 s.o.p. p/13/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que BENITO FILOMENO BARRIONUEVO solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,61 l/seg. a derivar del río BREALITO (margen derecha) mediante la acequia "Monte Grande" con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 1,1780 Has. del inmueble denominado "Rastrojo en el Monte Grande" catastro Nº 598, ubicado en el Departamento de Molinos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA,

Administración General de Aguas
e) 1º al 14-3-63

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 13440 -

DECRETO Nº 717.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SALTA Diciembre 27 de 1962.

EXPEDIENTE Nº 17.742/1962.

VISTAS estas actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Decreto Nº 590 de fecha Octubre 19 de 1962, se llamó a licitación pública para la concesión de la explotación y administración comercial de kioscos ubicados en el edificio de la "Estación Terminal de Omnibus", cuya apertura tuvo lugar el día 30 de Octubre último, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones respectivo;

QUE se han cumplido con todos los requisitos legales correspondientes al trámite de una licitación pública;

QUE del informe producido por la Contaduría de la Comuna que corre a fojas 114, cabe establecer que las propuestas presentadas deben tenerse en cuenta únicamente las que a continuación se determinan, por cuanto son las que se ajustan correctamente a las bases y condiciones establecidas:

- Carlos Zerda ofrece alquiler por \$ 5.200.-
Fernando Alzogaray ofrece alq. por \$ 6.200.-
Sombrerería Sagripanti ofr. alq. por \$ 6.000.-
Encarnación de Escandar ofr. alq. por \$ 8.150.-
Néstor San Juan ofrece alq. por \$ 7.000.-
Heraldo P. Bustos ofrece alq. por \$ 7.000.-
Victor A. Barrios ofrece alq. por \$ 5.000.-
Luis A. Lavín ofrece alq. por \$ 6.000.-
Ricardo H. Salvo ofrece alq. por \$ 5.500.-
Yolanda Altobelli ofrece alq. por \$ 4.500.-

QUE en lo referente a la conveniencia o inconveniencia de las propuestas anteriormente expresadas que son las que mejor se ajustan a las condiciones y bases de la licitación, este Departamento Ejecutivo estima, ejercitando para ello la facultad conferida por el artículo 4º del referido Decreto Nº 590/62, ser más convenientes a los intereses públicos y de la Municipalidad, las que se aceptan en la parte dispositiva del presente Decreto;

QUE, complementariamente, para la locación de boleterías en la Estación Terminal de Omnibus, deben tenerse en cuenta las condiciones establecidas por el Decreto Nº 591 y 123 del presente expediente;

POR CONSIGUIENTE,

EL COMISIONADO-INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DECRETA

ART. 1º.- Aceptar las siguientes propuestas para la concesión de la explotación y administración comercial de Kioscos en la Estación Terminal de Omnibus;

- a) De la señora, Encarnación de Escandar, al precio de locación mensual de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 8.150.-), a quien se le adjudicó el kiosco Nº 1;
b) Del señor Néstor H. San Juan, al precio de locación mensual de SIETE MIL

PESOS M/N. (\$ 7.000.—), a quien se le adjudica el kiosco N° 2;

- c) Del señor Heraldo E. Bustos, al precio de locación mensual de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.—) a quien se le adjudica el kiosco N° 3;
- d) Del señor Fernando Alsogaray, al precio de locación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.200.—), a quien se le adjudica el kiosco N° 4.

Las adjudicaciones de kioscos precedentemente concedidas se ajustarán absolutamente en un todo al pliego de bases y condiciones que rigió en la licitación pública llevada a cabo al efecto (Decreto N° 590/62).

ART. 2°.— Los contratos de locación de los kioscos determinados en el artículo primero serán formalizados por el señor Escribano Municipal mediante las respectivas escrituras públicas.

ART. 3°.— De conformidad con lo establecido por Decreto N° 591 de Octubre 19 de 1962, en lo que se refiere a las normas para la locación de Boleterías en la Estación Terminal de Omnibus, fíjase el precio mensual de la locación de cada una de ellas en la suma de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.000.—); y en un todo de acuerdo con las cláusulas contenidas por el citado Decreto N° 591/62.

ART. 4°.— Los contratos de locación de boleterías en la Estación Terminal de Omnibus, será igualmente labrados por el señor Escribano Municipal mediante las respectivas escrituras públicas.

ART. 5°.— En ausencia del Honorable Concejo Deliberante —cuerpo al que le es facultativo y privativo otorgar las precedentes concesiones—, elévase las actuaciones registradas en expediente Municipal N° 17.742/1962 al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, solicitándole la promulgación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza, para que pueda entrar en vigencia.

ART. 6°.— Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
Comisionado-Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Salta
BRIGIDO ZAVALETA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Salta
ES COPIA.

DECRETO N° 6366-G.

SALTA, 31 de Enero de 1963.

EXPEDIENTE N° 9023/62.

VISTAS: las presentes actuaciones que se relacionan con la adjudicación de los kioscos ubicados en la estación terminal de omnibus y atento los antecedentes de los adjudicatarios y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1°.— Apruébase el decreto N° 717 de fecha 27 de diciembre de 1962 dictado por la Municipalidad de la Capital referente a la concesión de la explotación y administración comercial de kioscos ubicados en la estación terminal de omnibus, dejándose establecido que la adjudicación de los mismos corresponde únicamente a las siguientes personas:

- a) María Encarnación Martínez de Escandar, el n° 1, por Ocho mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (\$ 8.150.— %) mensuales.
- b) Néstor Hugo San Juan, el n° 2, por Siete mil pesos moneda nacional (\$ 7.000.— %) mensuales.
- c) Fernando Alsogaray, el n° 3, por Seis mil doscientos pesos moneda nacional (\$ 6.200.— %) mensuales.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.

DECRETO N° 10.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

SALTA, Enero 4 de 1963.

VISTO, y,

CONSIDERANDO:

QUE con motivo de celebrarse el próximo domingo 6 del corriente la tradicional fiesta de los Santos Reyes Magos esta Intervención Municipal estima de su deber, solidariamente con las necesidades que sufren los niños, ancianos y enfermos en los distintos establecimientos asistenciales de esta Capital, llevarles el auxilio práctico que requieren en forma imperativa y consistente en artículos alimenticios de primera necesidad;

QUE, a tal efecto, y en ocasión de iniciarse el presente año, ya esta Intervención ha prescindiendo de realizar gastos de celebración que se realizaban en años anteriores, para destinar esos fondos a la atención del propósito de ayuda social señalado en el considerando anterior, y que, por cierto tiene absoluta prevalencia sobre cualquier otro;

QUE debe también dejarse expresa constancia del esfuerzo económico de la Comuna para tal finalidad, atendiendo a lo precario de sus disponibilidades actuales en su casi totalidad comprometidas al pago de las distintas obligaciones ordinarias de su Administración;

POR TODO ELLO,

EL COMISIONADO-INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
D E C R E T A

ART. 1°.— AUTORIZASE el gasto de hasta la suma de TREINTA MIL PESOS moneda nacional de curso legal (m\$N. 30.000.—) para la adquisición por parte de la Municipalidad de artículos alimenticios de primera necesidad, tales como: arroz, trigo pelado, harina, azúcar, yerba, leche, etc., con el fin de ser convenientemente distribuidos en los establecimientos hospitalarios y de asistencia social que acisan mayores necesidades en esta Capital, y con cuyo acto de solidaridad humana la Municipalidad honra la tradicional festividad del cristianismo: Los Santos Reyes Magos.

ART. 2°.— Por Secretaría de Hacienda, se registrará debidamente la documentación del caso y la distribución que se efectúe a los susodichos establecimientos hospitalarios y de asistencia social.

ART. 3°.— El gasto autorizado por el presente Decreto se tomará de Rentas Generales con imputación al mismo.

ART. 4°.— Solicitese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la ratificación del presente Decreto con fuerza de ORDENANZA.

ART. 5°.— Los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas refrendarán este Decreto.

ART. 6°.— Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
Comisionado-Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Salta
RAUL JOSE VALDEZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta
BRIGIDO ZAVALETA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Ing. Civil DELFIN CESAR ROMERO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Salta
ES COPIA.

SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO N° 22.

SALTA, Enero 10 de 1963.

Atento a que existe un expediente sobre la cantidad de Treinta mil pesos m/n. cl. (m\$N. 30.000.—) autorizada por Decreto N° 10 de fecha enero 4 de 1963, para cubrir los gastos de adquisición por parte de la Municipalidad de artículos alimenticios de primera necesidad

que, con motivo de la festividad de los Santos Reyes Magos (día 6 del corriente), la Comuna ha distribuido convenientemente entre los establecimientos hospitalarios y de asistencia social más necesitados de esta Capital;

EL COMISIONADO-INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
D E C R E T A

ART. 1°.— Autorízase el excedente de gasto en la suma de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal (m\$N. 1.964.40), habido por el concepto precedentemente expresado.

ART. 2°.— Dicho excedente tendrá la imputación que señala el artículo 3° del Decreto n° 10 de fecha enero 4 de 1963.

ART. 3°.— Solicitese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la ratificación del presente Decreto en forma complementaria del ya citado n° 10.

ART. 4°.— El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda, respectivamente.

ART. 5°.— Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
Comisionado-Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Salta
BRIGIDO ZAVALETA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Salta
RAUL JOSE VALDEZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta
ES COPIA.

DECRETO N° 6374-G.

SALTA, 31 de Enero de 1963.

Expediente N° 5190/63.

VISTOS los decretos números 10 y 22, dados por la Municipalidad de Salta con fechas 4 y 10 del actual, mediante los cuales se dispone la adquisición de elementos de primera necesidad para su distribución en establecimientos hospitalarios y asistenciales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1°.— Apruébanse los decretos Nros. 10 y 22 de fechas 4 y 10 de enero del año en curso dictados por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.

SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO N° 29.

SALTA, Enero 14 de 1963.

VISTO, y,

CONSIDERANDO.

QUE por disposición del artículo 76 de la Ley n° 1349 (Original n° 68) de ORGANIZACIONES Y FUNCIONAMIENTO de las MUNICIPALIDADES, el proyecto de Ordenanza de Presupuesto debe ser elevado al Concejo Deliberante por el Intendente, antes del treinta de Noviembre de cada año, debiendo continuar en vigencia el del año anterior en caso de no haberse sancionado antes del primero de Enero y hasta tanto se sancione el nuevo;

QUE es de caso la aplicación de dicha disposición, supeditada a la ratificación del Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia, en virtud de encontrarse intervenida la Municipalidad;

POR TODO ELLO,

EL COMISIONADO-INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
D E C R E T A

ART. 1°.— PONER en vigencia con ante-

rioridad al día 1º de ENERO de 1963, la ORDENANZA de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Capital que rigió durante el EJERCICIO 1962 y hasta tanto se sancione la correspondiente al actual EJERCICIO 1963.

ART. 2º.— El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Obras Públicas, respectivamente.

ART. 3º.— Solicitese la ratificación del presente Decreto al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia.

ART. 4º.— Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado-Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Salta

BRIGIDO ZAVALETA

Secretario de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Ing. Civil **DELFIN CESAR ROMERO**

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA.

SECRETARIA DE GOBIERNO

y DE HACIENDA

DECRETO Nº 30.

SALTA, Enero 14 de 1963.

VISTO, y;

CONSIDERANDO:

QUE esta Intervención Municipal ha podido constatar que el funcionamiento de la Oficina de Apremio acusa fallas y deficiencias muy serias, las que directamente inciden en la normal percepción de la renta en mora, perjudicando notablemente el Erario de la Comuna; QUE tal anomalía debe ser corregida de inmediato y con ello procurar una mejor organización de la citada Oficina de señalada importancia;

POR TODO ELLO,

EL COMISIONADO-INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

D E C R E T A

ART. 1º.— DECLARA INTERVENIDA a la OFICINA de APREMIO de la COMUNA, con el fin de procurar que su funcionamiento rinda los resultados eficientes y prácticos que se tuvieron en vista al crearla.

ART. 2º.— DESIGNASE INTERVENTOR de la OFICINA de APREMIO, con amplias facultades para operar su total reorganización, al señor PEDRO A. SALDEÑO, actual Jefe de la Sección "CATASTRO", y sin otra remuneración que la correspondiente a este último cargo del que es titular.

ART. 3º.— El funcionario designado elevará al Departamento Ejecutivo, dentro de un plazo improrrogable de treinta (30) días, un informe ampliamente motivado acerca de la situación de dicha Oficina, y propondrá en el mismo las medidas tendientes a su inmediata reorganización.

ART. 4º.— A los efectos del artículo 3º, facultase al funcionario designado para fijar al personal de la Oficina de Apremio un horario extraordinario de trabajo diario, inclusive sábados y feriados, que le permita cumplir cabalmente con el cometido que se le confía.

ART. 5º.— El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, y de Obras Públicas, respectivamente.

ART. 6º.— Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado-Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Salta

BRIGIDO ZAVALETA

Secretario de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Ing. Civil **DELFIN CESAR ROMERO**

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA.

SECRETARIA DE GOBIERNO

DECRETO Nº 39.

SALTA, Enero 16 de 1963.

DEBIENDO el suscripto, Comisionado-Interventor en la Municipalidad de la Capital, ausentarse a la Capital Federal por breves días, y en razón de motivos particulares; y atento a que por el hecho de encontrarse intervenida la Municipalidad no tiene preestablecido el funcionario sustituto que eventualmente lo reemplace;

EL COMISIONADO-INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

D E C R E T A

ART. 1º.— A partir del día lunes 21 de Enero de 1963, y mientras dure la ausencia del suscripto, encárgase del despacho de la INTERVENCIÓN MUNICIPAL al señor Secretario de Gobierno, don BRIGIDO ZAVALETA.

ART. 2º.— Durante el mismo lapso, la Secretaría de Gobierno será provisionalmente atendida por el señor SECRETARIO DE HACIENDA, don RAUL JOSE VALDES.

ART. 3º.— Solicitese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la ratificación del presente Decreto.

ART. 4º.— El presente Decreto será refrendado por el señor JEFE DE DESPACHO, don JULIO FIGUEROA MEDINA.

ART. 5º.— Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado-Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Salta

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho de la Municip. de Salta

ES COPIA.

DECRETO Nº 6230-G.

SALTA, 18 de Enero de 1963.

Expediente Nº 6185/63.

VISTA: la nota nº 35 de fecha 16 de enero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la ciudad-capital en la cual solicita se apruebe el decreto nº 29 de fecha 14-1-63 dictada por la misma y que dispone poner en vigencia con anterioridad al día 1º de enero de 1963 la Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de la Capital que rigió durante el Ejercicio 1962, hasta tanto se sancione la correspondiente al actual Ejercicio 1963;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º.— Apruébase el decreto nº 29 de fecha 14 de enero del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad-Capital.

ART. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

ES COPIA.

DECRETO Nº 6241-G.

SALTA, Enero 18 de 1963.

Expediente Nº 5184/63.

VISTA la nota nº 31 de fecha 16 de enero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la ciudad-capital en la que solicita se apruebe el decreto nº 30 de fecha 14-1-63 dictada por la misma por el que se declara intervenida a la Oficina de Apremio de la citada Comuna a fin de procurar que su funcionamiento rinde los resultados eficientes y prácticos que se tuvieron en vista al crearla;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º.— Apruébase el decreto nº 30 de fecha 14 de enero del año en curso dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad-Capital.

ART. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

ES COPIA.

DECRETO Nº 6242-G.

SALTA, Enero 18 de 1963.

Expte. Nº 5183-63.

VISTA la Nota Nº 37 de fecha 17 de enero del año en curso, elevada por la Intervención Municipal de la ciudad capital, en la que solicita se apruebe el Decreto Nº 39 de fecha 16-1-63, mediante el cual se encarga del despacho de la Intendencia Municipal de la Capital al señor Secretario de Gobierno de la Comuna, señor Brígido Zavaleta, mientras dure la ausencia del titular,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 39 de fecha 16 enero del año en curso, dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

ART. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

ES COPIA.

DECRETO-ORDENANZA Nº 11.

SALTA, Enero 4 de 1963.

SIENDO necesario proceder al reajuste de derechos de sellados correspondientes a: Solicitudes para Construcción Planos de Edificación y Sub-División, Inspecciones Parciales, Inspecciones Finales, Conexiones para Agua Agua y/o Cloacas y demás elementos constitutivos de legajos técnicos y/o trámites varios, en lo que respecta a la Secretaría de Obras Públicas y Direcciones de Obras Públicas, Obras Particulares y Estudios, Proyectos y Planificación y a: Los Servicios de Fiscalización, Vigilancia, Contralor e Inspección de las Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Calefacción y/o Fuerza Motriz, Letreros Luminosos, Pararrayos, Surtidores, Ascensores, Motores, Generadores, Calderas en general, Cines, Teatros, Instalaciones que estén Sujetas a Ruidos Molestos, etc., en lo concerniente a la Dirección de Electromecánica de la misma Secretaría;

Por ello, y en concordancia con el reajuste operado para las actuaciones de las otras Secretarías de la Comuna,

El Comisionado Interventor en la Municipalidad de la Capital, en Ejercicio de las Atribuciones del Honorable Concejo Deliberante,

Decreta con Fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º — Fijase el siguiente sellado en las Actuaciones Municipales, en lo competente a la Secretaría de Obras Públicas y Direcciones subordinadas:

Solicitud para Construcción	—	
Hoja 1 — Primer Radio	..	\$ 60.— cju
Solicitud para Construcción	—	
Hoja 2 — 2º y 3er. Radio	..	" 20.— "
Memoria Descriptiva — Hojas	1 y 2	" 20.— cju
Planilla de Inspecciones	" 60.— "
Planos de Edificación y/o Sub-División	" 20.— cju
Solicitud de Inspección Final	" 20.— "
Certificado de Inspección Final	" 50.— "
Solicitudes de Inspecciones Parciales	" 20.— cju
Notas — Solicitudes para Construcciones — Radio 1º	" 50.— "
Notas — Solicitudes para Construcciones — Radio 2º y 3º	" 20.— "
Notas — Asuntos Varios	" 10.— "
Solicitud para Apertura de Calzadas y/o Veredas	" 30.— "
Reposición General	" 10.— "

INSTALACIONES ELECTRICAS Y

MECANICAS

Instalaciones Eléctricas:

- 1 — Aprobación de Planos para Instalaciones Eléctricas Nuevas: el 4 o/o (cuatro por ciento) del valor de la instalación.
- 2 — Aprobación de Planos para Instalaciones Nuevas de Fuerza Motriz: \$ 100.— por

- H. P.
- 3 — Inspección de Cañerías para Instalaciones Nuevas: \$ 30.— cada vez.
 - 4 — Solicitudes para Conexión de instalaciones Nuevas: \$ 50.—
 - 5 — Solicitudes para Conexión de Instalaciones Existentes, Reconexión Cambio de Nombre o de Corriente: \$ 30.—
 - 6 — Solicitudes para Conexión de Fuerza Motriz Existente: \$ 20.— por H. P.
 - 7 — Inspección Anual Obligatoria para: Comercio, Industria, Cines, etc. LUZ, por el primer Kw. instalado \$ 20.—
Por los 5 Kw. siguientes, por cada Kw. " 10.—
Del excedente, por cada Kw. " 5.—
 - 8 — Fuerza Motriz: Por cada H.P. " 10.—
 - 9 — Revisación de Medidores a Domicilio:
Por medidor Amper — hora y monofásico " 50.—
Por medidor 440 Voltios o trifásico " 75.—
Solicitudes de Conexión Provisoria para Iluminación de: Circo, Parques de Diversiones, Bailes, etc.
 - 10 — LUZ: Instalaciones que no excedan de 5 Kw. " \$ 100.—

- Instalaciones de hasta 10 Kw. " 150.—
- Instalaciones de 10 hasta 20 Kw. " 200.—
- Instalaciones de 20 hasta 30 Kw. " 250.—
- Instalaciones de 30 hasta 40 Kw. " 300.—
- Instalaciones de 40 hasta 50 Kw. " 350.—
- Instalaciones de 50 hasta 60 Kw. " 400.—
- Instalaciones de 60 hasta 70 Kw. " 450.—
- Instalaciones que excedan de 70 Kw. " 500.—
- 11 — Fuerza Motriz: por cada H.P. \$ 10.—
- 12 — Solicitudes para Instalaciones Mecánicas Nuevas: el 3‰ (tres por mil del valor de la maquinaria instalada).
- 13 — Solicitudes para Instalaciones Mecánicas Existentes: el 1‰ (uno por mil) del valor de la maquinaria instalada.
- 14 — Solicitudes para Traslados o Modificaciones de Instalaciones Mecánicas: el 1‰ (uno por mil) del valor de la maquinaria instalada.
- 15 — Generadores a Vapor:

Categoría	Primera	Segunda	Tercera
Nuevos:	\$ 750.—	\$ 500.—	\$ 350.—
Existentes:	" 500.—	" 350.—	" 300.—
16 — Solicitudes para Rendir Examen de: Electricista, Operador de Cine y Foguista			\$ 100.—
17 — Carnets:			
Electricista	\$ 300.—	Renovación anual	\$ 200.—
Operador de Cine	" 200.—	"	" 150.—
Foguista	" 200.—	"	" 150.—

Los importes a cobrar de los índices, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16 y 17 por derechos de inspección estarán sujetos a reajustes posteriores y los mismos se practicarán cuando haya variado el costo de los materiales y de la mano de obra, a cuyo efecto la Dirección de Electromecánica elevará a conocimiento de la Superioridad los valores a reajustarse, solicitando su aprobación.

ART. 2º. — Elévase el presente Decreto-Ordenanza al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia de Salta, solicitándole su aprobación con fuerza de ORDENANZA y en carácter de complementaria de los Decretos-Ordenanzas Nros. 695/1962 y 699/1962.

ART. 3º. — El presente Decreto-Ordenanza será refrendado por los Señores Secretarios de Obras Públicas, Hacienda y Gobierno, respectivamente.

ART. 4º. — Comuníquese, tómesese razón, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado-Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Salta

BRIGIDO ZAVALA

Secretario de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Ing. Civil DELFIN CESAR ROMERO

Secretario de Obras Públicas

Municipalidad de la Ciudad de Salta

RAUL JOSE VALDEZ

Secretario de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA.—

DECRETO Nº 6303—G.

SALTA, Enero 25 de 1963

DECRETO Nº 5137/63

—VISTA:

—La nota Nº 14 de fecha 9 de enero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad-Capital en la cual solicita se apruebe la Ordenanza Nº 11 dictada por la misma por la que se fija la escala de sellados en lo competente a la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna y Direcciones subordinadas y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 6 de estos obrados, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza Nº 11 de fecha 4 de enero del año en curso dictada

por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

ES COPIA.—

SECRETARIA DE GOBIERNO.—

DECRETO Nº 718.—

SALTA, Diciembre 27 de 1962

Expedientes Números 13.803/1962; 13.245/1962

6885/1962; 5480/1962; 15.427/1962

—VISTOS estos expedientes; y

—CONSIDERANDO:

QUE atento las razones aducidas por el peticionante, don FRANCISCO DOMINGO CHICA, y de conformidad con precedentes establecidas en casos similares, este Departamento Ejecutivo estima que puede hacerse lugar a la propuesta de pago formulada para la cancelación en cuotas de la deuda total registrada en favor de la Municipalidad;

QUE para ello será menester recabar autorización en ausencia del H. Concejo Deliberante de la Intervención Federal en la Provincia, por no encuadrar lo peticionado entre las facultades que puede ejercer por sí sola esta Intervención Municipal;

POR ELLO,

EL COMISIONADO-INTERVENTOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DECRETA:

ART. 1º. — Acéptase la propuesta de pago presentada por don FRANCISCO DOMINGO CHICA para la cancelación de la deuda de que se trata; a cuyo efecto, la Dirección General de Tránsito procederá a depositar en Tesorería Municipal, Diez (10) documentos suscriptos por el causante por la suma de Tres Mil Setecientos Cuarenta Pesos M[N. C]L. (m\$N. 3.740) cada uno de ellos, que totalizan el importe a que asciende dicha deuda, esto es, treinta y siete mil cuatrocientos pesos m[n. c]l (m\$N. 37.400.—).

ART. 2º. — En garantía de la deuda y como un requisito previo a la concesión de los plazos solicitados por el deudor, procédase en el expediente respectivo a la sustitución del embargo trabado en el ómnibus a que se refiere la presentación de fojas uno del Expediente Nº 15.427/1962.—, haciendo dicho embargo e-

fectivo sobre los vehículos indicados en la presentación mencionada o a que se refiere la documentación de fojas 11 a 16 del mismo Expediente.

ART. 3º. — Tómesese debida intervención por OFICINA DE APREMIO y la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, a efectos de la ejecución inmediata del presente Decreto.

ART. 4º. — Solicítese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la ratificación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza.

ART. 5º. — Comuníquese, publíquese y dése al REGISTRO MUNICIPAL.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES

Comisionado-Interventor

Municipalidad de la Ciudad de Salta

BRIGIDO ZAVALA

Secretario de Gobierno

Municipalidad de la Ciudad de Salta

ES COPIA.—

DECRETO Nº 6228 — G.

SALTA, Enero 17 de 1963

Expediente Nº 5023.—

—VISTA:

—La nota Nº 1 de fecha 31 de diciembre de 1962 elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad capital en la cual solicita se apruebe la Ordenanza Nº 718, dictada por la misma, por la que se acepta la propuesta de pago presentada por don Francisco Domingo Chica para la cancelación de la deuda que mantiene con la Municipalidad, adoptándose asimismo medidas de garantía y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

ART. 1º. — APRUBASE la Ordenanza Nº 718 de fecha 27 de diciembre de 1962 dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

ES COPIA.—

SECRETARIA DE GOBIERNO.—

DECRETO Nº 33

SALTA, Enero 16 de 1963

—VISTO; y,

—CONSIDERANDO:

QUE esta Intervención Municipal ha podido establecer la reiteración de casos en los cuales, personas no videntes, físicamente incapacitadas y pobres de solemnidad, concurren a las distintas oficinas de la Comuna para realizar gestiones que las habiliten al ejercicio de actividades que están en condiciones de desarrollar, pese a sus impedimentos, para con su producido ganarse su propia subsistencia;

QUE dichas gestiones administrativas de carácter ineludible, lógicamente están gravadas por las Ordenanzas respectivas con los derechos correspondientes;

QUE para las aludidas personas el pago de los derechos referidos, resulta imposible en la totalidad de los casos por razones tan notorias que sería obvio destacar;

QUE un bien entendido sentido de solidaridad social exige arbitrar las medidas legales tendientes a facilitarles la tramitación de sus gestiones, sin gravámen alguno, para de tal modo posibilitar a dichas personas obtener con su trabajo personal los medios necesarios para hacer frente a las necesidades de la vida;

POR TODO ELLO,

EL COMISIONADO-INTERVENTOR EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE,
DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º. — Las personas no videntes, física-

mente incapacitadas, y los pobres de solemnidad, que de manera fehaciente y perfectamente establecida realicen en la Comuna las gestiones legales necesarias para poder ejercitar personalmente cualesquier actividad lícita que les permita afrontar su propia subsistencia, sin mediación ni intervención alguna de terceras personas, quedan eximidas del pago de las tasas y derechos municipales exigibles para cada caso;

ART. 2º. — Solicitese al Gobierno de la Intervención Federal en la Provincia la ratificación del presente Decreto con fuerza de ORDENANZA.

ART. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda, respectivamente.

ART. 4º. — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES
Comisionado-Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Salta
BRIGIDO ZAVALATA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Salta.
ES COPIA.

DECRETO Nº 6421 — G.

SALTA, Febrero 6 de 1963
Expediente Nº 5187/63

—VISTA—

—La nota Nº 88 de fecha 17 de enero del año en curso elevada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta solicitando se apruebe la Ordenanza Nº 33 dictada por la misma disponiendo que las personas no videntes, físicamente incapacitadas, y los pobres de solemnidad, que de manera fehaciente y perfectamente establecida realicen en la Comuna las gestiones legales necesarias para poder ejercitar personalmente cualesquier actividad lícita, que les permita afrontar su propia subsistencia, sin mediación ni intervención alguna de terceras personas, quedan eximidas del pago de las tasas y derechos municipales exigibles para cada caso y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 5 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza Nº 33 de fecha 16 de enero del año en curso, dictada por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
ES COPIA.

e) 4—3—63.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13426 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 5a. Nominación. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO GARNICA. Salta, 21 de Febrero de 1963. Luis Elías Sagarnaga — Secretario.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 4—3 al 16—4—63

Nº 13420 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Serapio a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaría, Febrero 23 de 1963.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1º-3 al 15-4-63.

Nº 13394 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUSTA FUENTESECA DE PEREZ.

SALTA, Febrero 6 de 1963.

ANIBAL URIBARRI — Secretario
e) 23/2 al 10/4/63

Nº 13393 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don ELIAS KAKARIS o KACARIS o CACARIS, sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

S. Ramón de la N. Orán, Febrero 22 de 1963
AYDEE CACERES CANO — Secretaria
e) 23/2 al 10/4/63

Nº 13392 — SUCESORIO:

Dra. Judith L. de Pasquali, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TOLEDO o LUISA TOLEDO Vda. DE LUNA.

MÉTAN, Febrero 21 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 23/2 al 10/4/63

Nº 13367 — EDICTOS SUCESORIOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Saturnino Palacios, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 18 de Febrero de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA...
e) 21—2 al 5—4—63.

Nº 13337 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 8 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/2 al 2/4/63

Nº 13315 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de CEMBRINO SAYA.—

SALTA, Diciembre 18 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 13—2 al 29—3—63.

Nº 13299. — El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO FARFAN, Expediente Nº 7601/62.

SALTA, Febrero 8 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 12/2 al 23—3—63

Nº 13291. — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Constantino Genovese, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 5 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 11—2 al 27—3—63.

Nº 13250 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Quiroga de Palacios, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 26 de 1962.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/2 al 20/3/63

Nº 13236 — EDICTO SUCESORIO.— El Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y a

creedores de don José Saba o Sabas, por treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Expte. Nº 1877/61. Con habilitación de feria para las publicaciones por igual término en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Dra. AYDEE CACERES CANO
Secretaria
e) 30—1 al 15—3—63.

Nº 13209 — EDICTO SUCESORIO:

La doctora JUDITH L. DE PASQUALI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Luciano Dubus o Pablo Luciano María Dubus. Habiéndose la feria del mes de Enero próximo.

Metán, Diciembre 28 de 1962
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 21—1 al 5—3—63

REMATES JUDICIALES

Nº 13445. — Por: Julio César Figueroa Judicial — Una Bicicleta y Una Cocina SIN BASE

El 11 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 — Ciudad, remataré SIN BASE, UNA BICICLETA, para dama, rodado 26 y UNA COCINA, marca Simplex, a kerosene. Revisarlas en Florida 338 — Ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 1, juicio: "Prép. Vía Ejec. — BOJARSKI, Moisés vs. Eufemia M. de VEGA — Expte. Nº 7308—62". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días B. Oficial y El Intransigente.

4 al 6—3—1963

Nº 13444 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Terreno en Esta Ciudad — BASE — \$ 6.000 m/n.

El 26 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000 m/n. o sea el equivalente a la dos terceras partes de su valuación fiscal, UN TERRENO, ubicado en esta ciudad, en calle Félix A. Rangel entre Mitre y Zuviria. Corresponde esta propiedad al señor MANUEL ROMERO, según títulos registrados al folio 151, asiento 1 del libro 136 del R. I. de la Capital. Medidas: las que dan sus títulos. Linderos: los que dan sus títulos. Catastro Nº 13.802, lote 2, manzana 22. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio: "Ejecutivo. — NIEVA, Juan vs. ROMERO, Manuel — Expte. Nº 7868/62". Señala: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.

e) 4 al 22—3—63

Nº 13443. — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Bicicleta Para Dama — SIN BASE

El 11 de Marzo de 1963, a las 16,30 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA BICICLETA, para dama, marca Peruvia, Nº 2411, color azul. Revisarla en Florida 338 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C. 4ta. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — BOJARSKI, Moisés vs. TERCEROS, Rosa Judith de y JAIME TERCEROS. Expte. Nº 26.873/62". Señala: el 50 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4 al 6—3—1963

Nº 13433 — Por: Arturo Salvatierra Judicial Inmueble — Base \$ 160.666,66 m/n.

El día 26 de marzo de 1963, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 160.666,66 m/n equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la Avenida Virrey To-

ledo, entre las de Apolinario Saravia e Indalecio Gómez, señalada con el N° 24, individualizado como lote 17, manzana 97. Sección B, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 239 asiento 1 Libro 180. R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida N° 32178: Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos: GALLI, Elías Arturo vs. VUISTAZ, Julio y Julio Alberto VUISTAZ — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador — Edictos 15 días. B. Oficial y El Intransigente. e) 4 al 22-3-1963

**N° 13432 — Por: Arturo Salvatierra
JUDICIAL — Camión — Sin Base**

El día 8 de marzo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base, un Camión marca G. M. C. 1946, tipo guerrero, con 3 diferenciales, motor N° 27035220 carrocería tipo viguero, cubiertas 900 x 20, patente de la ciudad de Salta N° 3089, motor desarmado sin número, con una biela y un pistón roto, sin motor de arranque, faltándole diversos tornillos y accesorios, gomas en el mal estado, y otros detalles que se harán conocer en el acto de la subasta. El camión se encuentra en el taller de Turillo, calle Alsina 339 de la ciudad San Pedro de Jujuy, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial. Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo C. y C. en autos; SERRALTA, Carlos Gerardo vs. AYBAR, Pedro W. Embargo Preventivo — Expte. N° 29646/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días, en B. Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones El Intransigente. e) 4 al 8-3-1963

**N° 13431 — Por: Arturo Salvatierra
JUDICIAL — Heladera — Base \$ 27.239 m/n.**

El día 21 de marzo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.239 m/n. una heladera eléctrica, familiar, marca "SACCOL", modelo 705, de 7 pies cúbicos de capacidad, gabinete original Saccol, N° 10711 N° 51497, para corriente alternada 220 volts. buen funcionamiento, la que se encuentra en poder del ejecutante, domiciliado en Mitre 37 donde puede revisarse. Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio — Ordena Sr. Juez de la Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; MARGALEF, José vs. MEDINA, José V. Ejecución Prendaria. Comisión a cargo comprador. En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se rematará sin base. Edictos 3 días en Boletín Oficial, 2 en Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente. e) 4 al 6-3-1963

**N° 13430 — Por: Arturo Salvatierra
JUDICIAL**

El día 20 de marzo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 31.590 m/n. una cocina gas, marca "SIMPLEX", modelo 194, de 4 homallas, horno con vidrio visor y parrilla, 2 garrafas de 15 kilos, en perfecto estado, la que se encuentra en poder del ejecutante, domiciliado en Mitre N° 37 para revisar. Señal en el acto 20 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; MARGALEF, José vs. TARIQ, Mohamad — Ejecución Prendaria — Comisión a cargo del comprador. En caso de no haber postores, transcurridos los 15 minutos se realizará sin base. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente. e) 4 al 6-3-1963

**N° 13429 — Por: Arturo Salvatierra
JUDICIAL**

El día 8 de marzo de 1963 a horas 18,30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base lo siguiente; una má-

quina para coser importada Checoslovaquia s/n. nueva, y un juego de living compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados, en buen estado, todo lo que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle Los Aromos N° 66, donde pueden revisarlos. Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de la Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; ROCHONTE, Enrique Garofa vs. CASTELLANOS, Enrique. Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. e) 4 al 6-3-1963

**N° 13428 — Por: Arturo Salvatierra
— JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE —**

El día 7 de marzo de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base los siguientes bienes; 2 vitrinas con 20 cajones cju. y un armario con puertas corredizas, lo que se encuentran en calle O'Higgins N° 140 en poder de D. Soñía Gaintembauk, depositaria judicial. En el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; ALVAREZ, Eleuterio Oscar vs. GAINTEMLBAUK, Salomón — Prep. Vía Ejecutiva. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 4 al 6-3-1963

**N° 13427 — Por: Arturo Salvatierra
JUDICIAL**

El día 7 de marzo de 1963 a horas 18 y 30 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor lo siguiente. Una heladera Frigidaire, de 6 puertas, gabinete metálico, 10 mesas de madera y 50 sillas, todo lo que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial y domiciliado en calle San Juan N° 112. Señal en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de la Inst. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; BALUT, Alejandro vs. MOISES, Raúl Enrique. Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días B. Oficial y Foro Salteño y 1 publicación El Intransigente. e) 4 al 6-3-1963

**N° 13413 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL — MOTOCICLETA
BASE \$ 98.400.— m/n.**

El 6 de Marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré con base de \$ 98.400 m/n. una motocicleta marca GUZZI — modelo Galletto de 192 cc. de cilindrada, motor N° 0483, cuadro N° G.M.Z. 44, la que se encuentra en Alvarado N° 920 de esta ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30% salido al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base a los quince minutos, se hará la subasta sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — PULO GARCIA S.R.L. vs. SALVADOR RAJA y CARLOS O. CORDARA, expte. N° 43.697/62". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 1° al 5-3-63

**N° 13412 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL — PRENSA HIDRAULICA
SIN BASE**

El día 8 de marzo pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, SIN BASE, 1 prensa hidráulica marca "T.Z.B.", para 20 toneladas, serie n° 18-Cabezal fijo 1 pistón, la que se encuentra en poder Sr. Carmelo Cuba en Pasaje Gertrudis Cornejo 369-Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30% salido al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 1, en ejecución c/ CARMELO CUBA y OTRO, expte. n° 8236/62" Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente. e) 1° al 5-3-63

**N° 13411. — Por: Martín Leguizamón
JUDICIAL — Dos lotes en Villa Jardín del Milagro (fracción de la finca El Prado)**

El 21 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi n° 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio: EJECUTIVO AURELIO ROTRIGUEZ MORALES VS. LUIS EDUARDO RIBES expte. 24572/62, remataré con la base de dos mil pesos cada uno, dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad, n° 11 y 12 manzana 4° plan 1927. Lote 11 con una extensión de 8.89 mts. de frente por 30 mts. fondo y 21.47 mts. respectivamente. Sup. 366 mts2. 35 decímetros; Lote 12, con una extensión 12.42 por 30 mts. de fondo, superficie, 373, mts2. 00 decímetros, con límites y demás datos en título inscripto al folio 9 asiento 1 Libro 236 R.I. Capital. Catastro 26670 y 26671. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación por 15 días Foro Salteño y B. Oficial y 3 días en El Intransigente. e) 1° al 21-3-63

**N° 13410 — Por: Martín Leguizamón
JUDICIAL — Casa y terreno en Sañ Lorenzo
BASE \$ 132.000.—**

El 22 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi n° 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio: EJECUTIVO AURELIO ROTRIGUEZ MORALES VS. GERARDO C. SARTINI, expte. 43873/62, remataré con la base de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS un inmueble, casa y terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, con frente a camino del Dispensario Antipalúdico, lote reservado en plano archivado en la Dirección de Inmuebles n° 1957 con una extensión de setenta metros diez centímetros de frente por ochenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo. Límites y demás datos en título inscripto al folio 239 asiento 1 Libro 236. Catastro n° 254 08. Circunscripción 2ª Sección C. Fracción 111, Manzana b, parcela constr. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y acienta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación: en el Foro Salteño y Boletín Oficial por 15 días y en El Intransigente por 5 días. e) 1° al 21-3-63

**N° 13407 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

618 rollos de alambre y un arado de 6 discos marca "La Cantábrica" — SIN BASE
El día 8 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros n° 1856 de la ciudad de Salta procederé a rematar sin base 618 rollos de alambre tomatero (3 mil kgs. aproximadamente) y un arado de hierro de 3 ruedas marca "La Cantábrica"; Oliver 166, de 6 discos, que se encuentran en la finca de La Bajada, Fraile Pintado, Prov. de Jujuy en la propiedad del Sr. Pietro, donde pueden revisarse. Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación de Salta. Juicio: Ejecutivo c/ Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. El Retro, Hugo y otra". Expte. n° 7830/62 Señal 20%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y 3 días El Tribuno, de Salta y Pacón, de Salta Salvador de Jujuy. e) 1° al 7-3-63

**N° 13406 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Un variado lote de mercaderías — SIN BASE
El día 7 de Marzo de 1963, a horas 18, en el local de la calle Mitre 359 ciudad, remataré Sin Base un surtido lote de mercaderías, contándose entre otros los siguientes: jabón en polvo; paquetes de yerba; vino oporto "El Abuelo"; anís "8 Hermanos"; paquetes de chocolate; frascos de dulce de leche; frascos

Nescafé, lata de sardina, frascos, jalepa de membrillo, etc., etc., pueden verse en el domicilio indicado de 8 a 12 y de 15 a 20 horas. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Zarif, Chaqui F. vs. Puga, Manuel" Expte. n° 8332/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y Foro Salteño y 1 día diario "El Tribuno". Señala 20%. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 1º al 5-3-63

Nº 13397 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Incubadora p/600 Huevos — Dos Criadoras — 18 Jaulas y 8 Chapas de Zinc
SIN BASE

El día 4 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré sin base los siguientes bienes: Una incubadora marca "Alfa Laval", de 3 secciones, para 600 huevos, a kerosene. — Una criadora "Alfa Laval", de 4 pisos capacidad 560 pollitos, a kerosene; Una criadora "Casa del Avicultor", para 600 pollitos, a kerosene. — Dieciocho jaulas californianas de alambre, individuales para pollos de 30 a 90 días y ocho chapas de zinc usadas, todo en forma individual. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Juicio: "Giménez Patricio vs. Estrada Armando ó Armando y Cenci-Mario" Expte. N° 6826/62. — Los bienes pueden verse en la casa de campo del señor Hugo Jovanovics en la localidad de Campo Quijano Señala 20 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Juicio: Ejecutivo.

e) 28/2 al 4/3/63

Nº 13396 — Por: EFRAIN RACIOPPI.
REMATE JUDICIAL
Un vehículo remolque, semi remolque modelo AC 35, capacidad 3.500 kilos
SIN BASE

El día 6 de Marzo de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856 de la ciudad de Salta, procederé a rematar sin base un vehículo remolque, semi remolque, modelo AC 35, con capacidad para 3.500 Kilos equipados con cubiertas medida 325 x 20, en buen estado de conservación y que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Lázaro Sánchez, domiciliado en la calle Alberdi esq. Serapio Soria de la ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede ser revisado. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. — Juicio: Ejecutivo. "Oliveros, Manuel vs. Lázaro, Sánchez" — Expte. N° 31.295/62. — Señala 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" de Salta y diario "Pregón" de San Salvador de Jujuy.

e) 28/2 al 4/3/63

Nº 13395 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN ARADO DE 6 DISCOS, IMPORTADO — MARCA "INTERNACIONAL"
SIN BASE

El día 6 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856 de la ciudad de Salta, procederé a rematar SIN BASE un arado de 6 discos, importado, marca "Internacional", en poder del señor Patricio Sánchez, depositario judicial, domiciliado en la calle 9 de Julio Nº 134, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación de Salta. — Juicio: Ejecutivo: "Oliveros, Manuel vs. Patricio, Sánchez" — Expte. N° 30.738/62. — Señala: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" de Salta y "Pregón" de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

e) 28/2 al 4/3/63

Nº 13390 — Por: José Martín Riso Patrón
Judicial — Dos inmejorables fincas para explotación agrícola, ganaderas y forestales

CON BASE

El día 9 de Abril de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Oficina 8 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ta. Nominación, en autos: Prep. Via Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N° 5.322/60, Remataré con las Bases que más adelante y en particular se indican equivalentes a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles rurales:

a) LA MITAD INDIVISA de la fracción finca "Talamuyo" o "El Quomado" ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con extensión de 6.453 Has., más o menos, que le corresponde al demandado según título registrado al folio 38; Asiento 6; Libro 3 del R. I. de Metán; Catastro N° 987, Metán; BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n.

b) TRES FRACCIONES de la finca "El Arsenal" ubicadas en el Partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con extensión de 1.100 Has. más o menos, que le corresponden también al demandado según título registrado al folio 280; Asiento 3; Libro 4 del R. I. de Anta; Catastro N° 632 de Anta; BASE DE VENTA: \$ 60.666,66 m/n.

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: — Casa habitación. Alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones de tierra para cultivos con derecho a riego, etc. — CONDICIONES DE VENTA: Señala en el acto del remate del 20 0/0 de la compra a cta. del precio más la comisión del arancel; Saldo a la aprobación judicial de la subasta. — INFORMES: Casa Central del Banco Provincial, España 625 y Sucursales de Metán y J. V. González, y el suscrito Martillero en su escritorio de Bs. As. 80. — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en "El Intransigente". — SALTA, 21 de febrero de 1963. — José Martín Riso Patrón. — Martillero Público.

e) 27/2 al 9/4/63

Nº 13387 — Por: Ricardo Gudín.
Judicial — 1. Colectivo marca "OVERLAND WIPPET" — SIN BASE

El día 7 de Marzo de 1963 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; Remataré: SIN BASE: 1 Colectivo marca "OVERLAND WIPPET" modelo 1928; motor Nº 344035 con Chapa Municipal Nº 006 de Rosario de Lerma y se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Roberto Mazanza con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la localidad de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en Juicio: "Prep. Via Ejecutiva — Ramírez y López S.R.L. vs. Roberto Mazanza" Expte. N° 6820/61. — Señala el 30 0/0. — Comisión de Ley a cargo del comprador. — Edictos por el término de siete días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/2 al 7/3/63

Nº 13383 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 59.333.32 m/n.

El día 22 de marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE de \$ 59.333.32 m/n. el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini Nº 152, Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R. I. Capital. — Catastro 3253 Sección B — Manzana 13 — Parcela 3 — Valor Fiscal \$ 89.000. — En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Ejecución de Sentencia — Simón Bobarín y Otros vs. Suc. de Matas Vilches, Expediente N° 43.375/62". — Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 27/2 al 19/3/63

Nº 13382 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Cepilladora — Sin Base

El día 15 de marzo pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, dinero de contado, 1 máquina cepilladora marca "El Capataz" con motor de 5 HP. y cuchillas de 0.60 en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Valentín Contreras, en Brown 448/50, ciudad, donde puede revisarse. — Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Ejecutivo — Santiago Alberto Bellido vs. Maderma S.R.L. y/o Alberto Varela, Expte. N° 3373/61". — Comisión comprador. — Edictos por 8 días en El Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/2 al 8/3/63

Nº 13381 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial
Un inmueble y 2 lotes de terrenos en esta ciudad — Bases: \$ 12.666,66 y 12.666,66 m/n. respectivamente.

El día 19 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con las bases de las 2/3 partes de su valuaciones fiscales los siguientes bienes inmuebles de propiedad del Sr. Domingo Marinaro, ubicados en esta ciudad: Un inmueble sobre la calle República de Siria (antes Rondeau) entre las de España y Belgrano, inscrita a fol. 49, asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital, catastro Nº 10.976. Y dos lotes de terrenos, unidos entre sí ubicados en la calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia. Catastro Nº 12181. inscrito a fol. 85, asiento 2, libro 24 de R. I. Capital. — Ambos bienes reconocen algunos gravámenes que pueden verse en sus respectivos libros en la Dirección Gral. de Inmuebles. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: "Díaz, Roberto vs. Marinaro, Domingo" Expte. N° 7604/62. Edictos por 15 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno". — Señala 20 0/0. — Comisión de ley a cargo del comprador. —

e) 27/2 al 19/3/63

Nº 13378 — Por: Arturo Salvatierra
Judicial — Finca OSMA ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.280.000.— m/n.

El día 18 de abril de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.280.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavaado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 metros2. y límites: Norte, con el arroyo de Osma, y camino nacional, que conduce del pueblo Chicoana a Coronel Moldes; Este, con la finca Retiro de Guillermo Villa; Sud Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de D. Juan López y Oeste, con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de D. Félix Usandivaras. — Catastro Nº 426 Título folio 97 asiento 1, libro 3 R. de I. La Viña. — En el acto el 20 0/0 a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Ibañez, Víctor vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecutivo — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 15 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/2 al 19/4/63

Nº 13369 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOELLINGER — JUDICIAL.

En Juicio "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. vs. Castellanos Enrique Félix" — Expte. N° 19098/54 — Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, el día 15 de Abril de 1963 a horas 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, Remataré con BASE de \$ 143.333.34 m/n. o sean las terceras partes de su avaluación, el inmueble que comprenden las manzanas Nos. 32, 33, 61 y 62 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta), Catastro 1.500, Título a fs. 401 — As. 2 Libro 8 R. I. de Orán. — Sobre este inmueble se registran embargos por \$ 953.870.77 m/n. — Señala 30 o/o, saldo al a:

probarse el remate.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente".
GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER
e) 21-2 al 5-4-63.

Nº 13364 — Por: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — Fincas "AGUAS CALIENTES" y "CORRALITO" o "LA PEÑA" Dpto. LA CANDELARIA

BASES: \$ 166.666.66 y \$ 333.333.32 m/n.

El día 5 de Abril de 1963 a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré con las BASES de: m/n. 166.666.66 y 333.333.32, respectivamente, o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, las fincas denominadas "Aguas Calientes" y "Corralito" o "Las Peñas", ubicadas en el Partido de El Ceibal, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Inmuebles correspondientes al señor Mariano Mussari, por títulos que se registran a folio 457 y 463 del Libro 1 de R. I. de La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 250.000 y \$ 500.000, respectivamente.— Inscripción de dominios, títulos, medidas, linderos, superficies y otros datos, los que se encuentran anotados a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes, los que se especifican en el informe de la Dirección General de Inmuebles, que corre agregado a fs. 17 y vta. del juicio donde se ordena la subasta, por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, caratulado "Compañía Mercantil Agrícola é Industrial S. R. L. vs. Mussari, Mariano — Ejecutivo". Expte. Nº 27.917.— Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, Ricardo Gudiño, Martillero Público.

e) 19-2 al 4-4-63.

Nº 13359 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL: INMUEBLE EN CALLE Btmé. MITRE Nº 819, CIUDAD.
BASE \$ 92.000.— m/n.

El día 15 de Marzo de 1963, a horas 18, en calle Gral. Güemes Nº 410, Ciudad, Remataré con la BASE de Noventa y Dos Mil Pesos, correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble con casa, ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 819, en esta ciudad, con títulos inscripto al folio 154, asiento 6 del libro 28 R. I. Capital.— Afectaciones: Hipoteca en primer término a favor de Antonio Peral por la suma de \$ 500.000.— registrada al folio 153, asiento 5 del libro 28 R. I. Capital; hipoteca en segundo término a favor de María Juana Catalina Cánaves de Acena, por la suma de \$ 700.000.— registrada a folio 154, asiento 7 del libro 28 R. I. Capital.— Nomenclatura catastral: partida Nº 3432, sección H., manzana 49, parcela 10.— En el acto del remate el 20 o/o de señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días, diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en "El Intransigente".— Ordena el señor Juez de Primera Instancia 3ª Nom. en autos: "Tienda y Bazar La Argentina S. R. L., vs. Néilda Espelta de Casabella". — Ejecutivo. Expte. Nº 24012/62.

José Alberto Gómez Rincón

e) 19-2 al 14-3-63.

Nº 13352 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Terreno con dos Casas en Esta Ciudad

El 19 de Marzo de 1963, a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 81.333.32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno con dos casas edificadas, ubicadas en esta ciudad, con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y calle General Güemes, señalada su edificación con el Nº 266 de propiedad de Doña Leonela V. Baigorri de

Pacheco, por títulos inscriptos a Flic. 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H; Manz. 99, Parc. 19. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente, con habilitación FERIA mes Enero.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., en juicio: Bazán, Nicolás Guillermo vs. Pacheco, Leonela Baigorri de — Ejecución Hipotecaria".

e) 18-2 al 13-3-63.

Nº 13351 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Cerrillos

El 5 de Abril de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con las BASES que seguidamente se determinarán, cinco lotes de terrenos ubicados en la localidad de Cerrillos de esta Provincia, los que por títulos reg. a Flic. 456, As. 3 del Libro 4 de ese Dpto., le corresponde en propiedad al demandado.— A dichos lotes se plano archivado en D. G. de I. bajo Nº 226 se los designa como Lotes 5, 4, 3, 2 y 1, figurando catastrados bajo Nos. 2.462, 2.463, 2.464, 2.400 y 2.465.— En ese orden los lotes serán subastados con bases de \$ 6.666.66 m/n., \$ 13.333.32, \$ 6.000.—, \$ 4.666.66 y \$ 5.333.33, respectivamente, o sea por las 2/3 partes del valor fiscal de los mismos.— En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión o cargo comprador.— Edictos por 30, 25 y 5 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nomin. en juicio: "García Córdoba, Enrique vs. Santillán, Alfonso.— Ejecutivo".

e) 18-2 al 3-4-63.

Nº 13321 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 19.333.32

El día 14 de marzo próximo a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 19.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Ameghino (Pueyrredón y Vicente López, a 12.45 metros de ésta última y Ameghino, señalado como lote Nº 7 Manzana 55, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 225 asiento 1 del libro 28 de R. I. Capital. Catastro 8418—Valor fiscal \$ 29.000.— En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "División de Condominio — GABRIEL CABEZAS VS. BETTY DOLORES MARTINEZ, Expte. Nº 29.566/61". Comisión comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 14-2 al 11-3-1963

Nº 13319 — POR: EFRAÍN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Un inmueble en esta ciudad
BASE: \$ 50.666.66 m/n.

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré con la base de \$ 50.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Caseros Nº 887 entre las calles Ituzaingo y C. Pellegrini; catastro nº 255; registrada al folio 356, asiento 1 del libro 78 de R.I. de la Capital. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación Expte. Nº 27.976/59. Juicio: San Miguel, Carmen Rosa vs. Flores, Carlos". Desalojo. Edictos por 15 días en "Boletín Oficial y "El Tribuno".

e) 14-2 al 11-3-63

Nº 13318 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL
INMUEBLE EN ESTA CAPITAL DE
MATERIAL DE PRIMERA - BASE \$ 50.000 %

El día 12 de Marzo de 1963 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 50.000.— m/n. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el inmueble ubicado en esta capital sobre calle Olavarría entre Alvarado y Urquiza y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 308 asiento 5 del Libro 240 del R.I. de esta Capital, Catastro Nº 37.823, Sección L, manzana 10v. Parcela 10. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "FIGUEROA, Julia vs. RIVERO David Zenón" — Ejec. Hipotecaria, Expediente Nº 7.578/62. En el acto de la subasta el 20% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Páb. e) 14/2 al 11/3/63

Nº 13310 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 29.333.33

El día 11 de Marzo de 1963, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Con BASE de \$ 29.333.33 o sea la 2/3 partes de su valor Fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad individualizado con el Nº 65 de la Sección D — según plano Nº 1730; adjudicado por Decreto Nº 8571 del 25/1/53 anotado con el Catastro Nº 24673 Sección D; Manzana 73 b; Parcela 24 de propiedad del Sr. Gualberto Montaña.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 4a. Nominación, en juicio: — "Oiarde Salva, Ramona Leandra vs. Montaña Gualberto — Alimentos" Expte. Nº 26.169/61. Señala el 30 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13-2 al 3-3-63.

Nº 13309 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial - 1 Inmueble Ubicado en Esta Ciudad
BASE: \$ 66.000.—

El día 13 de Marzo de 1963, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré: Con BASE de \$ 66.000.— o sea las 2/3 partes de su valuación Fiscal, Un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo plantado, clavado, edificado, cercado y adherido al suelo, bajo el Catastro Nº 10695, Sección E; Manzana 47; Parcela 12 del Folio 447 y 449 asiento-1 y 2 del Libro 202 del R.I. de la Capital de propiedad de Doña María Meli de Bombelli.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en juicio: "Austerlitz Alberto E. vs. Bombelli María M. de — Embargo Preventivo" Expte. Nº 7103/62.— Señala el 20 o/o.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13-2 al 3-3-63

Nº 13308 — Por: Ricardo Gudiño.
Judicial — 1 Compresor de Aire Con Motor
BASE: \$ 15.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 18,00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad: Remataré Con BASE de \$ 15.000.— Un Compresor de Aire con motor de 1 H.P. Nº 812466. el que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Angel Raúl Chalabe.— Ordena el Sr. Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en juicio: "L. A. A. vs. Chalabe, Angel Raúl — Ejecución de Sentencia" Expte. Nº 42.799/62. Señala de práctica. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en El Boletín Oficial, dos días en el Foro Salteño y un día en El Tribuno.

e) 13 al 15-2-63

Nº 13305 — Por: Ricardo Gudiño
Ricardo Gudiño — Martillero Público
Judicial — Inmueble — En esta Ciudad
Base: \$ 283.120.—

El día 14 de Marzo de 1963 a Hs. 18.30 en mi escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; Remataré con BASE de \$ 233.120.— importe del crédito hipotecario, que se reclama, en el juicio en donde se ordena la subasta caratulado: "C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Nioi — Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 23917/62.

El inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Alsina, señalado con el N° 272, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominio, límite, linderos, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275, de R. I. de la Capital.

Gravámenes: los que rolan en el informe de fs. 42 de autos.— Catastro N° 39:323 — Valor Fiscal: \$ 81.000.— Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en el juicio detallado más arriba N° 23917/62.— Señal de práctica.— Comisión de ley a cargo del comprador.— De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra venta e hipoteca, el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el Inmueble subastado, libre de ocupantes.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Otros datos e informes en Pellegrini N° 237.
Ricardo Gudiño — Martillero Público
e) 12|2 al 7|3|63.

N° 13303 — Por: Ricardo Gudiño
Judicial — Inmueble en esta Ciudad.— Base \$ 26.666.66

El día 12 de Marzo de 1962, a horas 18,00 en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad, Remataré: Con Base de \$ 26.666.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el Inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote 2 de la Manzana 6 del plano 330, que le corresponde al señor Ramón Alonso Colque, por títulos registrados a folio 85, asiento 1 del libro 97 R.I. de la Capital, Catastro N° 14086.— Valor Fiscal \$ 40.000.— Medidas, linderos, superficies y otros datos los que dan sus títulos nombrados precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que da cuenta el informe de la D. G. I. agregado a fs. 19, de autos donde se ordena la subasta y caratulado: "Prep. Vía Ejec. Ramírez y López S.R.L. vs. Ramón Alonso Colque", Expte. N° 6964/62.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 1.— Señal de práctica.— Comisión de Ley.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

e) 12—2 al 7—3—63.

N° 13294 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Fracción de la Finca "Vallenar" BASE \$ 205.333.32 m/n.

El día martes 26 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 — Of. 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en autos: Embargo Preventivo — "Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y/o Matías Guillermo Saravia" — Expte. N° 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma: Fracción N° 9 de la Finca "Vallenar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia, según título registrado al folio 357 — Asiento 1 — Libro 7 del R. I. de R. de Lerma; Catastro 1.666.— Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. c/ 46 dm2., dentro de los siguientes límites: Norte: Lote N° 7 de Carlos Saravia y Lote N° 8 de Oscar Saravia; Sud: Camino Provincial; Este: Camino Provincial y Oeste: Lote N° 7 y Río Rosario.— BASE DE VENTA: m/n. 205.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal.— El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o de señal a cuenta del precio más la comisión de arancel, el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 6 de Febrero de 1963.— José Martín Risso Patron, Martillero Público.
e) 11—2 al 27—3—63.

N° 13277 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmueble — BASE m/n. 392.618.—

El día 6 de marzo de 1963 a hs. 18. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 392.618.— m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Talcahuano y Olavarría, señalada con el N° 2162, con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 340 asiento 1, del libro 63. R. de I. Capital.— Catastro N° 11212.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o de señal a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., en autos: Manuel I. Luis Lajad vs. Humberto D'Angelis y Marta E. T. de Angelis.— Ejecutivo. Expte. N° 27756/62.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA
e) 7—2 al 4—3—63.

N° 13238 — OFICINAS CONSTRUCTORAS, COMERCIALES E INMOBILIARIAS — JUDICIAL — Por: MODESTO S. ARIAS — Inmueble Con Casa en esta Capital "BASE" \$ 60.000.—

El día 19 de Febrero de 1963, a horas 11 en mi Oficina de calle Tucumán N° 625, ciudad—Salta. Remataré con BASE de m/n. 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Juramento Esq. Santiago del Estero N° 387-393-395 y 399. Con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Catastro 2550, Sección B—Manzana 73 —Parcela 1— inscripción a folio 440 asiento 3 del libro 4 de R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial en los autos: "Sánchez, Benito Félix vs. Oliver, José B. y Elsa L. Rodríguez de Oliver — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 31.831/62".— En el acto de la subasta el 30 o/o, saldo al aprobarse el remate.— Arancel ley cargo comprador. Edictos por 15 días en los diarios "E. Oficial y Foro Salteño" y 5 días en "El Intransigente". Habilitada la Feria de Enero de 1963. Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

e) 30—1 al 19—2—63.

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 13419 — EDICTOS: — El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos "Convocatoria de Acreedores de Hijos de José Dagum S.A., Canyo Dagum y Cia. S.R.L. y Canyo A. Dagum" Exp. n° 27.304/62, se ha fijado el día 3 de mayo de 1963 para que tenga lugar la audiencia de Verificación y Graduación de Créditos.

SALTA, 14 de Febrero de 1963.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 1º al 7-3-63

N° 13408 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 2da. Nom. en los autos "Convocatoria de Acreedores de Teófilo Parodi" hace saber que se ha señalado el día 15 de abril de 1963, a horas 9 y 30 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran cualquiera fuere su número. Fijase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Duilio Lucardi, con domicilio en calle Del Milagro N° 465, los títulos justificativos de sus créditos.

Salta, 19 de febrero de 1963.
ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario
e) 1º al 12-3-63

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 13435. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los vein-

tiun días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, la señora Lina Bianchi de López y el señor Rodolfo López de Navasquez, ambos, con domicilio legal en la calle San Martín trescientos treinta y nueve, de esta ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles, de nacionalidad argentinos, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Artículo Primero: Queda constituida entre los contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "S. R. L. Rodolfo López Navasquez".

Artículo Segundo: La sociedad tendrá sus domicilios legales en las calles: Estados Unidos un mil treinta y seis, Departamento nueve, en la Capital Federal y Mendoza trescientos treinta y seis en la ciudad de Salta, con el asiento de sus operaciones. La sociedad podrá instalar sucursales, agencias, corresponsales y otro género de representaciones donde juzgue conveniente, tanto dentro del país como en el extranjero.

Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será principalmente la explotación de representaciones, facturación y comercialización de ramos generales y sus afines, como así cualesquiera otra actividad comercial de carácter lícito.

Artículo Cuarto: La duración de la sociedad es por el término de CINCO AÑOS, a contar del veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, retrotrayéndose al primero de Enero del año mil novecientos sesenta y dos, los efectos del estado de la sociedad.

Artículo Quinto: Los socios se obligan a inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio, publicarlo y llenar todas las formalidades que la Ley exige.

Artículo Sexto: El capital social lo constituyó la cantidad de TREINTA MIL PESOS M[N. DE CL. divididos en trescientas cuotas de \$ 100.— (Cien pesos m/n. de cl.) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Rodolfo López de Navasquez, doscientos cincuenta y cinco cuotas ó sea veinticinco mil quinientos pesos m/n. cl. y Lina Bianchi de López, cuarenta y cinco cuotas ó sea cuatro mil quinientos pesos m/n. de cl., integrando en dinero efectivo el 50% (cincuenta por ciento) del capital citado y el 50% (cincuenta por ciento) restante en el término de seis meses a partir de la fecha y de común acuerdo.

Artículo Séptimo: Anualmente el día 30 de junio, se practicará el Balance General para la determinación de las ganancias o pérdidas que arroje el ejercicio: Las que serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: Rodolfo López de Navasquez, el ochenta y cinco por ciento y la señora Lina Bianchi de López el quince por ciento, previa deducción para formar el Monto de Reserva Legal, hasta cubrir un cincuenta por ciento del Capital Social.

Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad física o legal, será facultativo del otro socio proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos unificarán su representación; en su defecto abonará a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el capital y utilidades que hubiere o menos las pérdidas que resultaren del Balance General que debe practicarse, en la proporción que establece la cláusula Séptima, dentro de un año, reconociéndose un interés bancario.

Artículo Noveno: Se dejó establecido que, la administración, dirección y el uso de la firma de la sociedad, estará a cargo del socio Rodolfo López de Navasquez en forma exclusiva; pudiendo el mismo realizar toda clase de operaciones bancarias, depósitos en cuenta corriente y cualquier otra forma de depósitos, hacer documentos de pagarés, librar cheques sobre cuentas corrientes, letras de cambio y otros papeles de comercio, en nombre de la sociedad.

De conformidad a las cláusulas precedentes dejan constituida y formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rodolfo López de Navasquez", cuyo contrato se redacta y fir-

ma en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, uno para cada uno de los contratantes y dos para las inscripciones legales que correspondan, a nombre de la sociedad en el lugar y fecha ut-supra.

LINA BIANCHI DE LOPEZ — RODOLFO LOPEZ DE NAVASQUEZ.

4-3-1963

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 13434 — ACTA Nº 3: En la ciudad de Salta, a un día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Alfredo José Chividini y Raúl Germán José Porté, ambos socios integrantes de la firma "CHIVIDINI y PORTE", Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar el artículo tercero del contrato social celebrado con fecha 12 de noviembre de 1957, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio Nº 312; asiento Nº 3759, del libro Nº 27 de Contratos Sociales, el día 19 de noviembre de 1957 y modificado según Acta Nº 2, del 25 de noviembre de 1958; e inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta al folio Nº 58; asiento Nº 3974, del libro Nº 28 de Contratos Sociales; el día 11 de noviembre de 1958.—

Por dicho convenio de modificación se amplía la duración de la sociedad en cinco años más, a contar desde el día 18 de setiembre de 1962.— A la vez los socios fijan domicilio legal en calle San Juan Nº 1208, de esta ciudad reconociendo, asimismo, como válidas todas las operaciones realizadas desde aquel entonces y asumiendo las responsabilidades derivadas de las mismas.— No siendo para más se firma la presente como testimonio de conformidad, en la ciudad de Salta, fecha "ut-supra".—

ALFREDO JOSE CHIVIDINI — RAUL GERMAN JOSE PORTE

e) 4-3-63

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 13437 — A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber sobre la disolución total de la firma "LEONARDUZZI & CIA.", que giraba en la ciudad de GUEMES de esta Provincia en calle Alem Nº 61.—

Oposiciones de Ley en calle Buenos Aires 657 — SALTA.

e) 4 al 8/3/63

TRANSF. DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 13399 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES.—

Se comunica que por contrato privado de fecha dos de Febrero de 1963 y con efectos desde el 31 de Mayo de 1962, MAURICIO AARON KOHAN, cede y transfiere a favor de LUIS DANIEL KOHAN, derechos y obligaciones, como así también cuotas de capital que por un valor de \$ 20.000.— (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), tenía en la Sociedad "ENRIQUE KOHAN S.R.L.", con domicilio en esta Ciudad de Salta, Calle Balcarce Nº 25.— Oposiciones en el mismo domicilio. ENRIQUE KOHAN S.R.L.

e) 28/2 al 6/3/63

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 13379 — De conformidad a la Ley 11.867, se hace saber que los señores Mario Oscar Alemán y Pedro Gallerano, venden el negocio denominado "Talleres Masuca" sito en Av. da. San Martín 617 al señor José Ernesto Osvaldo Buccianti, quien se hace cargo del Activo y Pasivo.

TOMAS ANTONIO ARANCIBIA

e) 27/2 al 5/3/63

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13439 — CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

"CORONEL LUIS BURELA"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 1963 a horas 10 en la sede de la Entidad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior
- 2º) Consideración de Memoria. Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.— Once Titulares y Cinco Suplentes.

OSCAR A. ROCCO — Presidente

FRANCISCO YORIO — Secretario

e) 4-3-63

Nº 13438 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE

Secretaría

Mitre 980 — Salta

SALTA, Marzo de 1963

Señor Consocio:

Cumplenos dirigimos a Ud. llevando a su conocimiento que el Club Atlético Argentinos del Norte, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Marzo de 1963 del cte. año a horas 8,30 primera citación y a horas 9,30 segunda citación en su Sede Social sito en calle Mitre 980; para renovación parcial de su Comisión Directiva y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Designar dos socios para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la memoria y balance del último ejercicio.
- 4º) Elección de las siguientes Autoridades, por el término de Dos Años Un Vice presidente — Un Pro Secretario — Un Pro Tesorero — Dos Vocales Titulares Por el término de un Año — Dos Vocales Suplentes — Por un Año — Elección del Organó de Fiscalización.
- 5º) Aumento Cuotas Social.

Las listas de candidatos se recibirán en el local de la Secretaría hasta el día 15 Marzo de 1963 a horas 20, no recibándose ninguna otra lista después del día y hora fijado.

Sin otro particular saludámosle con distinguida consideración.

ALBERTO MEDINA — Presidente

HECTOR VILLEGAS — Secretario

e) 4 al 8/3/63

Nº 13416 — LANERA ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL S.A. (L.A.C.I.S.A.)

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Marzo de 1963, a horas diez y nueve, en el local social, calle J.B. Alberdi Nº 53-1º Piso, de esta ciudad de Salta para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
- 2º) Destino de Resultados.
- 3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se dispone luego recordar a los Señores Accionistas la obligación prevista por el Artículo Vigésimo de los Estatutos acerca

del Depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 1º al 21-3-63.

Nº 13415 — CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo previsto por el Artículo 60 del Estatuto vigeñte convócase a los asociados del Centro Argentino de Socorros Mutuos al acto eleccionario que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo a partir de las 8.30 horas en su sede Social de Avenida Sarmiento 277, para contuar luego en Asamblea Ordinaria a las 18 horas del mismo día, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 69 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.— Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3.— Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4.— Proclamación de los miembros electos para los cargos de: Presidente, Secretario, Pro-Secretario, dos Vocales Titulares por dos años, un Vocal Suplente y tres miembros del Organó de Fiscalización por un año.
- 5.— Informe de la Presidencia, Secretaría y Tesorería.

ART. 56. — La Asamblea se considera legalmente constituida con el número de socios activos, incorporados y onorarios presentes, a una hora después de la fijada en la citación.

IGNACIO CEJAS

Secretario

F. MARTIN CORDOBA

Presidente

1º al 5-3-1963

Nº 13409 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto por el título 4º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de marzo de 1963 a horas 17 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. En caso de no realizarse en primera convocatoria se hará en segunda el día 19 de abril de 1963 a horas 17, en el local anteriormente indicado para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Félix M. Briónes, Carlos Mardones y Luis D'Andrea que terminan sus mandatos y de un Director Suplente para llenar la vacante dejada por el señor Luis D'Andrea, que pasó a revistar como Titular.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Jorge Racioppi, que finalizan sus mandatos.
- 4º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

JULIO MICHEL

Secretario

FRANCISCO FERNANDEZ

Presidente

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus certificados nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de Acciones y de votos que le corresponde.

—Habrá "Quórum" en la primera citación cuando esté representado no menos de la mitad del capital reallazado.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder. Los mandatarios no podrán representar más de tres accionistas.

1 al 7-3-1963

Nº 13404 - "LA CRUZ ROJA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL

Por resolución del Consejo Supremo de la Cruz Roja Argentina y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de los Estatutos, se convocará a los señores socios a la asamblea general que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1963, en la Sede de la Institución, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de 11 miembros titulares que compondrán la Comisión Directiva, y de cuatro miembros suplentes.
 - 2º Elección de un delegado titular y de un delegado suplente para que concurre a la Asamblea General del Consejo Supremo de la Cruz Roja Argentina.
 - 3º Designación de tres socios revisadores de cuenta.
 - 4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.
- Salta, febrero 10 de 1963.
Baldomero Alejandro Martínez
Interventor
1º al 6-3-1963.

Nº 13403 - "CARBOSAL" COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Señores Accionistas de Carbosal Cía. Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 9 de Marzo próximo a las 17 en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 1749 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico relacionado con estos puntos.
- 2º Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan García, Córdoba, Juan

Russinyol, Luis E. Pedrosa y Tulio García Fernández, por terminación de mandato; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo del señor José Gavenda por terminación de mandato y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Cesario Carrizo y Rafael Ignacio Vaca por terminación de mandato.

3º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

SALTA, Febrero 4 de 1963.

JUAN DEAN - JUAN CARLOS CORDOBA
Secretario - Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 1749, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos.

e) 282 al 6-3-63.

Nº 13373 - "ACCION" INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL AGRICOLA, FINANCIERA Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1963, a horas 10, en el local calle San Martín Nº 302, Salta, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado al 30/6/1962.
- 2º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por un año.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario o de institución autorizada que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 9º de los Estatutos).

e) 22-2 al 13-3-63.

Nº 13265 - "LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
Belgrano 223 - Salta
C.O.N.V.O.C.A.T.O.R.I.A

Se convoca a los señores accionistas de "LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano 223, para el día 1º de marzo de mil novecientos sesenta y tres a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-1962.
- 2º Nombramiento de tres directores titulares.
- 3º Nombramiento de Síndico, titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

e) 5 al 28-2-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963